BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 30 de Abril de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9620

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

A los Señores Subscriptores

Recomiendo, muy especialmente, que hagan la renovación de sus respectivas subscripciones de 14 a 15 1|4 horas, durante el mes de Abril; porque si así no lo hicieren, no se les mandará el BOLETIN OFICIAL al expirar el plazo que consigno.

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

v. 30 abril

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Crónica Administrativa

AVISOS

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional Ley 11.110.— Licencia al jubilado de esa Caja don J. Berias

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

3652.— Exp. 5798 —C— 1926. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Juan Berias, solicita autorización para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º— Acuérdase dos años de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.º 11.110), don Juan Berias.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

Expediente Nº 47 — B — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ernesto Barbieri, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 2 meses y 16 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 6 años, 9 meses y 26 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y un pesos con cincuenta y tres centavos ($ 171,53 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y dos pesos con noventa y cinco centavos ($ 162,95 m/n) moneda nacional, a Don Ernesto Barbieri, Músico de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 30504).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. —J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch. —F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 6 de 1926

910 — 420. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 15 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos con noventa y cinco centavos ($ 162,95 m/n) moneda nacional, a Don Ernesto Barbieri, Músico de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 30.504). y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926

Exple. 58 —B— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Bedoya, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, y 1 mes, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 7 años, 9 meses y 22 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 242,40 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 13 vuelta y 14 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta pesos con veintiocho centavos ($ 230,28 m/n) moneda nacional, a don Arturo Bedoya. Ayudante de la Policía de la Capital, (Afiliado N.º 30624).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivo. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

911 — 421 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta pesos con veintiocho centavos ($ 230,28 m/n) moneda nacional, a don Arturo Bedoya, Ayudante de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 30.624), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

Expte. 49 —F— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Fattore, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios. como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, ($ 157,18 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 149,32 m/n) moneda nacional, a don Juan Fattore, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 91.156).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivo. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

912 — 422 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 149,32 m/n) moneda nacional, a don Juan Fattore, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 91.156), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Agustín María Blaser, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuarenta y un pesos con cincuenta y seis centavos ($ 41,56 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de treinta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 39,48 m/n) moneda nacional, a don Santiago Agustín María Blaser, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.º 110.662).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivo. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

913 — 423 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de treinta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 39,48 m/n) moneda nacional, a doña Santiago Agustín María Blaser, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 110.662), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

Expte. 57 —C— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Faustino Segundo Capdevila, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintiseis pesos con doce centavos ($ 226,12 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de doscientos catorce pesos con ochenta y un centavos ($ 214,81 m/n) moneda nacional, a don Faustino Segundo Capdevila, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 107.121).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivo. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

914 — 424 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos catorce pesos con ochenta y un centavos ($ 214,81 m/n) moneda nacional, a don Faustino Segundo Capdevila, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 107.121), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

Expte. 2 —S— 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Shedden, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 8 meses y 11 días, de servicios en la Administración Nacional de los cuales 24 años y 20 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional, ($ 352,07 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la ley 6.307 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de trescientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 334,47 m/n) moneda nacional a don Juan Shedden, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º ....

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivo. — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

915 — 425 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 334,47 m/n) moneda nacional a don Juan Shedden, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926

Exp. 52 —S— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alberto Sabatelli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa pesos con noventa y un centavos (pesos 190,91 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y un pesos con treinta y seis centavos (pesos 181,36 m/n.) moneda nacional, a don Alberto Sabatelli, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 105509).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.

916. — 426. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y un pesos con treinta y seis centavos (pesos 181,36 m/n.) moneda nacional, a don Alberto Sabatelli, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 105509), y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

Exp. 6 —H— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Hernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos veinte pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 220,71 m/n.) moneda nacional, a don Antonio Hernández, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 97349).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.
917. — 427. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 220.74 m/n.) moneda nacional, a don Antonio Hernández, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 97349), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
Exptes. 37/72 -R- 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Lorenzo Reolfi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 198.50 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260.
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 188.58 m/n.) moneda nacional, a don Lorenzo Reolfi, Albañil de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 31.834).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 20 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.
Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926
Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.
918. — 428. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 188,58 m/n.) moneda nacional, a don Lorenzo Reolfi, Albañil de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 31834), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
Exp. 84 —G— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Remigio Galván, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y nueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 169,77 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y un pesos con veintiocho centavos (pesos 161.28 m/n.) moneda nacional, a don Remigio Galván, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 36246).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 20 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.
Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.
919. — 429. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y un pesos con veintiocho centavos (pesos 161.28 m/n.) moneda nacional, a don Remigio Galván, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 36246), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
Exp. 98 —C— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ruperto Castro Lucero, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y dos pesos con veintisiete centavos (pesos 172.27 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 163,65 m/n.) moneda nacional, a don Ruperto Castro Lucero, ex Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 34142).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 20 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.
Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1926
Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 7 de 1926.
920. — 430. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 163,65 m/n.) moneda nacional, a don Ruperto Castro Lucero, ex Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 34143), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Pensión
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.
Exp. 22 —S— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Felisa Corina Copello de Santa Cruz, por sí y su hija menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Rafael Santa Cruz, y
Considerando
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional.
Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260.
Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41. 42. 43. 45. 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
Resuelve:
1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y cuatro pesos con noventa y siete centavos (pesos 94,97 m/n.) moneda nacional, a doña María Felisa Corina Copello de Santa Cruz, y a doña Carmen Rafaela Santa Cruz, viuda e hija legítima del ex Subinspector de la Dirección General de Agricultura (Ministerio de Agricultura), don Rafael Santa Cruz.
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.
Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

Vicente F. López
Buenos Aires, Abril 7 de 1926.
921. — 431. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Marzo próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y cuatro pesos con noventa y siete centavos ($ 94,97 m/n.) moneda nacional, a doña María Felisa Corina Copello de Santa Cruz, y a doña Carmen Rafaela Santa Cruz, viuda e hija legítima del ex Subinspector de la Dirección General de Ganadería (Ministerio de Agricultura), don Rafael Santa Cruz, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.
Exp. 48 —A— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Florentino Allende, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco años (35) años de servicios en la Administración Nacional.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 51 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260. y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos (pesos 427.50 m/n.) moneda nacional, a don Manuel Florentino Allende, Inspector de 1ra. de la Dirección General de Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura). (Afiliado número 24925).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 20 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

922. — 432. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos (pesos 427,50 m/n.) moneda nacional, a don Manuel Florentino Allende, Inspector de 1ra. de la Dirección General de Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura). (Afiliado número 24925), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

Exp. 70 —G— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Giraud, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado veintidós (22) años de servicios como agente de la Policía de la Capital.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional, ($ 168.27 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 66 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento once pesos con seis centavos ($ 111,06 m/n.) moneda nacional, a don Santiago Giraud, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.º 34230).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

923. — 433. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de ciento once pesos con seis centavos ($ 111,06 m/n.) moneda nacional, a don Santiago Giraud, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.º 34230), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Obras Públicas

Plan de trabajos públicos

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

6120. — Vistas las planillas adjuntas elevadas por las Direcciones Generales de Irrigación, Arquitectura, Puentes y Caminos y Navegación y Puertos, relacionadas con las obras que esas Reparticiones se proponen desarrollar en 1926, con cargo a los fondos de la Ley 10.285; teniendo en cuenta además la importancia de las obras ferroviarias autorizadas en la Ley de Presupuesto de 1925 (Leyes 11.260 y 11.319), y

CONSIDERANDO:

Que el decreto del P. E. de fecha 9 de Octubre de 1925, referente a los créditos para obras públicas, regidos por la Ley expresada, determina en su artículo 3.º que el Ministerio de Obras públicas hará conocer al de Hacienda antes del 31 de Marzo de cada año la cantidad "aproximada" que con cargo a las Leyes de Presupuesto de años anteriores se propone invertir en ese ejercicio.

Que, como se especifica en ese decreto, tal disposición ha sido establecida a fin de que el Departamento de Hacienda, en conocimiento de ese informe, regule la emisión de los títulos con que deben afrontarse esos gastos, pues anualmente ocurre que no se invierte en un solo ejercicio la totalidad de los fondos de "arrastre" que subsisten por imperio de la Ley 10.285;

Que si bien en dicho artículo del aludido decreto se dispone que se informará en detalle "a qué año" corresponden los recursos que se propone utilizar no es posible al presente suministrar con precisión ese detalle en todos los casos por la circunstancia de que la Ley de Presupuesto N.º 11.260 ha regido durante todo el año 1925 en forma condicional, dificultando la apertura de las cuentas respectivas, las que recién han podido ser abiertas por la Contaduría General de la Nación en forma definitiva el 20 de Febrero de 1926.

Que por otra parte, ese dato no es indispensable a los efectos de regular la financiación del gasto, tanto más cuanto que el régimen de Contabilidad que para los créditos destinados a trabajos públicos establece la Ley 10.285 es, como se dice en los considerandos de ese decreto, análogo al de una cuenta corriente, pues los créditos que se votan para una obra pasan de un año para otro hasta tanto el P. E. decrete su cancelación (Art. 2.º, 2.ª parte, Ley 19.285).

Que, según las planillas adjuntas y las informaciones que ha recogido el Ministerio de Obras Públicas con respecto a las obras ferroviarias, el total de los fondos que con cargo a la Ley 10.285 requerirán en 1926 las Reparticiones antedichas es de $ 51.378.068.58 m|n, descompuesto en la siguiente forma:

	$ m|n
Dirección General de Puentes y Caminos	6.131.073.67
" " " Navegación y Puertos	6.633.700.—
" " " Irrigación	6.613.750.15
" " " Arquitectura	19.489.822.43
Ferrocarriles del Estado (Obras Ferroviarias)	12.509.722.33
Total	51.378.068.58

Que esta cantidad es muy inferior al importe total de los créditos que por imperio de la Ley 10.285 se hallan subsistentes y que las sumas a invertir han sido calculadas teniendo en vista la conveniencia de habilitar cuanto antes las obras en ejecución a fin de que las inversiones ya realizadas no permanezcan improductivas y la necesidad de no ocasionar inconvenientes, deterioros y mayores gastos en las construcciones.

Que con respecto a los Ferrocarriles del Estado se le ha entregado la suma de $ 14.641.833.34 m|n, a cuenta de la de $ 27.151.555.67 m|n, autorizada para obras ferroviarias por la Ley de Presupuesto de 1925 (Anexo L, inciso 1.º, ítem 13), de lo que se desprende que queda aún un remanente de $ 12.509.722.33 m|n a entregar.

Que, dada la importancia de las obras ferroviarias, autorizadas en el Item 13, Anexo L, inciso 1 de la Ley de Presupuesto de 1925, es absolutamente indispensable emplear en el corriente año la totalidad del expresado sobrante a fin de que los trabajos no sufran tropiezos ni deterioros.

Que, por cuerda separada, el Ministerio de Obras Públicas en orden a lo establecido en el artículo 1.º del decreto de 9 de Octubre de 1925, estudia lo pertinente para resolver, antes del 30 de Junio de este año, la cancelación de partidas a que en el mismo se alude así como para establecer a cuánto ascenderá el total de las reducciones y economías que es posible autorizar sobre los créditos de la Ley 10.285, para lo cual tiene en cuenta no sólo las obras terminadas, sino también aquellas que tienen un crédito excesivo por automática acumulación de partidas o que no conviene o no pueden realizarse.

Que de las informaciones suministradas al Departamento de Obras Públicas por sus dependencias técnicas resulta que esas cancelaciones, reducciones y economías sobre los créditos de la Ley 10.285, ascenderán (cálculo aproximado), a la suma de $ 16.500.000 m|n, con arreglo al siguiente detalle:

	$ m|n
Dirección General de Irrigación	2.500.000.—
" " " Puentes y Caminos	9.000.000.—
" " " Arquitectura	4.500.000.—
" " " Navegación y Puertos	500.000.—
Total	16.500.000.—

Que, si se tiene en cuenta que queda además un fuerte remanente a utilizar en los ejercicios venideros, se llega la evidencia de que la suma total a invertir en 1926 — con cargo al recurso de la Ley 10.285 — es sensiblemente inferior al total de los créditos con que, en virtud de las disposiciones de la expresada ley, cuenta al presente el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las expresadas planillas que definen el plan de trabajos públicos que durante el año en curso se propone desarrollar el Ministerio de Obras Públicas con imputación a fondos retenidos en virtud de las disposiciones de la Ley 10.285, debiendo, en consecuencia, este último Departamento hacer saber al de Hacienda a los efectos correspondientes, que en 1926 se invertirá en obras a cargo de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Navegación y Puertos, Irrigación y Arquitectura y Administración de los Ferrocarriles del Estado — con imputación a esos recursos — la suma aproximada de cincuenta y un millón trescientos setenta y ocho mil sesenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 51.378.068.58 m|n) moneda nacional, con arreglo al siguiente detalle y a los demás que se especifican en las planillas agregadas:

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS—

Designación de la obra	Suma aproximada a invertir en 1926 $ m|n	Con cargo a las Leyes de Presupuestos sig.:
Camino Interprovincial de Salta a Jujuy por El Carmen y La Siénaga (Salta)	43.600.—	1925
Camino de Purmamarca a Tres Morros (Jujuy)	40.000.—	1920
Puente sobre el Río Zapla, en el camino de San Pedro (Jujuy)	42.150.—	1920-921
Camino de Cafayate a Talapampa (Salta)	100.000.—	1925
Consolidación y desagüe del camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio (Jujuy)	5.000.—	1925
Para construcción del puente sobre el río Guachipas, obras de defensas definitivas (Salta)	73.500.—	1924-1925
Construcción de un puente sobre el río pasaje, en el camino interprovincial de Salta a Tucumán (Salta)	60.000.—	1922-923 (duod.)
Para construcción del puente Vélez Sársfield, sobre el río Arias (Salta)	100.000.—	1923
Para reparación del camino de Salta a Valles Calchaquíes por la quebrada de Escoipe, en la Cuesta del Obispo (Salta)	118.000.—	1924
Camino de Andalgalá a Concepción (Tucumán y Catamarca)	100.000.—	1923-924
Camino de Trancas a Santa María (Tucumán y Catamarca)	27.000.—	1924-925
Para construcción de un puente carretero sobre el arroyo Tor-		

tugas en Armstrong (S. Fe)	65.000.—	1923-924
Para construcción de un camino de Felicia a Sarmiento (S. Fe)	60.000.—	1924-925
Reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Santa Fe)	71.600.—	1924
Camino de Concepción a Mburucuyá (Corrientes)	17.100.—	1924-925
Para construcción de un puente y terraplén sobre el arroyo Génova, en San Luis del Palmar (Corrientes)	22.000.—	1923-924
Camino de Bella Vista a San Roque (Corrientes)	69.500.—	1921-922-923
Camino de Goya a Solari, pasando por Perugorría (Corrientes)	24.000.—	1925
Camino de General Paz a Mburucuyá (Corrientes)	35.000.—	1924-925
Camino de Ojo de Agua a Santiago del Estero (S. del Estero)	97.500.—	1923-924
Para construcción de un puente sobre el arroyo Feliciano, Dto. de La Paz (Entre Ríos) . . .	40.000.—	1921
Para reparación del puente sobre el río Santa Lucía, en Paso Rubio (Corrientes)	15.000.—	1920
Reparación y defensa de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé (Santa Fe)	100.000.—	192
Puente sobre el río Guaycurú (Chaco)	15.000.—	1921-922
Puente sobre el río Saladillo en el camino de Resistencia a Colonia Popular (Chaco)	15.000.—	1922
Para construir un camino que pase por Beltrán (F. C. C. A.) Janto, Buey Muerto, Buen Lugar, Esquina y Simbolar (Santiago del Estero)	10.000.—	1925
Reparación y ensanche del terraplén Ayuí, Dto. Mercedes (Corrientes)	29.000.—	1924
Reconstrucción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán (S. del Estero)	79.000.—	1920-921
Construcción de un puente sobre el arroyo Tortugas, en Bouquet (Santa Fe)	40.000.—	1923-924
Camino de Salavina a Atamisqui (Santiago del Estero)	9.000.—	1921-922
Construcción de un puente carretero sobre el arroyo Valenzuela, Dto. Mercedes (Corrientes)	60.000.—	1923-924-925
Para terminación del puente sobre el arroyo Pay-Ubre, Dto. Mercedes (Corrientes)	80.000.—	1923-924-925
Construcción de un puente sobre el río Salí, entre la ciudad de Tucumán y el Dto. de Cruz Alta (Tucumán)	200.000.—	1923-924
Camino de Esquina a Sauce (Corrientes)	15.000.—	1923
Camino de Empedrado a Mburucuyá (Corrientes)	70.000.—	1923-924-925
Camino de Jesús María a Capilla del Monte (Córdoba)	4.000.—	1925
Camino de San Juan a Jachal (San Juan)	25.000.—	1923-924-925
Camino de Andalgalá a Santa María (Catamarca)	32.666.67	1924-925
Camino de Villa Unión a Castello y Vinchina (La Rioja) . .	20.000.—	1922-923 (duod.)
Puente sobre el arroyo Estacada (Mendoza)	92.220.—	1922-924
Camino de Chilecito a Estación Chilecito (La Rioja)	21.000.—	1922-923 (duod.)
Camino de Chilecito a Santa Florentina (La Rioja)	25.000.—	1922-923 (duod.)
Camino de Catamarca a El Rodeo (Catamarca)	50.000.—	1925
Puente sobre el Río III.° entre Villa María y Villa Nueva (Córdoba)	3.000.—	1924
Calle La Puntilla desde el puente sobre el río San Juan hasta Caucete (San Juan)	30.000.—	1923-924925
Puente sobre el Río V.°, frente a Villa Mercedes (San Luis) . .	150.000.—	1921-922
Puente sobre el río Atuel y camino de acceso a Colonia Alvear (Mendoza)	17.200.—	1921
Camino de Potrero de Loza a Unquillo por río Ceballos (Córdoba)	73.000.—	1924-925
Camino de Muzzi a Tanti (Córdoba)	100.000.—	1925
Reconstrucción del puente sobre el Río Desaguadero (S. Luis)	118.000.—	1924-925
Camino de La Rioja a Catamarca (La Rioja)	25.000.—	1925
Camino de Guandacol a Villa Unión (La Rioja)	20.000.—	1924-925
Construcción de un puente sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza (Santa Fe) .	45.000.—	1923-924
Para construcción de un puente sobre el Río Tacanas, Dto. de Trancas (Tucumán)	28.000.—	1923-924
Camino de Aurora a Santo Domingo (Santiago del Estero)	40.000.—	1923-924
Camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha (Tucumán) .	100.000.—	1923
Reconstrucción del puente a Tranquera de Loreto, Ituzaingó (Corrientes)	10.000.—	1923-924
Para cumplimiento de las Leyes 4822 y 8573 sobre construcción de un puente y acceso sobre Río Dulce (S. del Estero) . . .	250.000.—	1918
Camino de Nonogasta a Vinchina por la Cuesta de Miranda (La Rioja)	95.700.—	1925
Camino de San Juan a Caucete, calle Nacional (San Juan) . .	100.000.—	1920-921
Camino de acceso a San Agustín del Valle Fértil (San Juan .	10.000.—	1920
Puente sobre el río III.°, en Cruz Alta (Córdoba)	6.000.—	1920
Camino de San Juan a Calingasta (San Juan)	55.000.—	1924-925
Calle La Legua de Santa Lucía (San Juan)	23.000.—	1922-923
Camino de Río Ceballos a La Falda (Córdoba)	54.000.—	1924-925
Puente del Portezuelo en el camino de San Juan a Jachal (San Juan)	5.000.—	1921-924
Camino de Mendoza a Chile por Uspallata (Mendoza)	70.000.—	1925
Puente sobre el río Ceballos en el primer Vado (Córdoba) .	37.987.—	1924-925
Puente sobre los arroyos Salas y Manzano (Mendoza)	30.000.—	1924-925
Puente sobre el arroyo Suncho Guaycó (Córdoba)	24.850.—	1924
Caminos de Villa María a Río IV.°, desde Las Perdices a Punta del Agua y desde este punto a Tancacha y Nornando (Córdoba)	25.000.—	1925
Puente sobre el río Atuel, en el camino de San Rafael a Las Malvinas (Mendoza)	5.000.—	1925
Camino de La Toma a La Carolina (San Luis)	20.000.—	1925
Camino de Tinogasta a Belén (Catamarca)	25.000.—	1925
Camino de San Antonio a Recreo (Catamarca)	25.000.—	1924-925
Camino de Belén a Santa María (Catamarca)	1.000.—	1925
Camino Internacional a Chile, Sección Mercedes-San Luis (S. Luis)	30.000.—	1924-925
Camino de San Luis a La Rioja, Sección Candelaria, Ulapes (S. Luis y La Rioja)	15.000.—	1924-925
Camino de Singuil a empalmar con el de Aldalgalá a Concepción (Catamarca)	83.000.—	1923-924
Camino de Trancas a Santa María (Catamarca y Tucumán) .	27.000.—	1924-925
Camino de Santa Rosa a Quines (San Luis)	20.000.—	1925
Camino de La Toma a Paso Grande y San Martín (S. Luis)	20.000.—	1925
Camino de Lobos a Morón (Buenos Aires)	60.000.—	1924-925
Puente Pellegrani, sobre el río Gualeguay, en Gualeguay (Entre Ríos)	60.000.—	1924-925
Camino de San Carlos de Bariloche al Lago Frías (R. Negro)	120.000.—	1924-925
Camino de El Palomar hasta Campo de Mayo y puente sobre el río Morón (Bs. Aires) . .	31.500.—	1922-923 (duod.)
Puente levadizo sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes (Capital Federal	500.000.—	1923-924-925
Pavimentación de la calle Pedro Mendoza desde Wenceslao Villafañe hasta la Avenida Vieytes (Capital Federal)	900.000.—	1924
Reconstrucción del puente sobre el río Chubut, frente a la Avenida Fontana, en Trelew (Chubut)	70.000.—	1924-925
Construcción de un puente sobre el río Senguer para unir ensanche Sarmiento con Colonia		

Sarmiento (Chubut)	60.000.—	1924-925
Camino de Rufino a Villa Saboya (Santa Fe y Buenos Aires)	50.000.—	1924
Puente sobre el río Niérecó (Río Negro)	40.000.—	1923-924-925
Contribución para la construcción del camino macadamizado de La Plata a Ensenada (Buenos Aires)	150.000.—	1924
Para reconstrucción del puente Ortiz de Rozas en la Ensenada (Buenos Aires)	50.000.—	1920
Total D. G. de Puentes y Caminos	6.131073:67	

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS—

Designación de la obra	Suma aproximada a invertir en 1926 $ m/n	Con cargo a las Leyes de Presupuestos sig.:
Para prosecución de los estudios oceanográficos en las costas del Atlántico y en las diversas zonas portuarias, determinación de las de ribera en las mismas, estudios hidráulicos del Río Santa Cruz y estudios hidrográficos e hidráulicos del Río Negro	3.400.—	11.260-11.319
Para balastaje de vías en el Puerto de la Capital	112.000.—	ídem
Para pavimentación de calzadas, veredas y plazoletas en el Puerto de la Capital	124.000.—	ídem
Construcción o adquisición de material de dragado para canalización de los riachos a Victoria, Río Gualeguay, San Javier, Coronda, etc.	300.000.—	ídem
Ampliación de la usina balizamiento luminoso	66.700.—	ídem
Construcción de materiales para ampliación balizamiento luminoso Alto Paraná	300.800.—	ídem
Ampliación de los talleres de las Obras y Astilleros del Río de la Plata: Depósito de locomotoras y Taller de Reparaciones	216.000.—	ídem
Para cumplimiento de la Ley de embarcaderos flotantes número 10.927	380.000.—	ídem
Para reconstrucción de muelles del Riachuelo	34.000.—	ídem
Para construcción del puerto de Olivos	50.000.—	ídem
Para nuevos puertos y ampliación de los existentes en los ríos Paraná, Uruguay y sus afluentes: Puerto Baradero, obras portuarias, de acceso y dragado del río Baradero	144.000.—	ídem
Puerto San Pedro, obras portuarias y dragado	113.000.—	ídem
Puerto Villa Constitución, para terminar obras portuarias . .	22.000.—	ídem
Ampliación dependencias del M. O. Públicas, en Rosario . . .	7.000.—	ídem
Puerto Diamante, para defensas de costa y obras portuarias . .	100.000.—	ídem
Puerto Victoria, para obras portuarias y accesos	6.500.—	ídem
Puerto Paraná, ampliación del M. O. Públicas y pago expropiación terrenos	6.500.—	ídem
Puerto Esquina, terminación canal de acceso y obras portuarias y calzadas de acceso . . .	2.500.—	ídem
Puerto Barranqueras, obras complementarias	34.000.—	ídem
Puerto Gualeguaychú, obras sanitarias y desagües	3.000.—	ídem
Concepción del Uruguay, obras portuarias y estación fluvial .	28.000.—	ídem
Puerto Colón, obras portuarias, pabellón obras sanitarias y estación fluvial	38.000.—	ídem
Puerto Concordia, estación fluvial y obras portuarias . . .	18.000.—	ídem
Concepción del Uruguay, ampliación dependencias del M. O. Públicas	5.500.—	ídem
Puerto San Nicolás, obras portuarias de acceso y dragado .	84.000.—	ídem
Puerto Itatí. Obras portuarias .	53.000.—	ídem
Puerto Goya, obras complementarias	46.000.—	ídem
Para estudios de un puente en la Bahía de San Clemente (Buenos Aires)	8.400.—	ídem
Limpieza y dragado de los ríos Piracuacito y parte del Paraná Miní, hasta el antiguo Pto. La Morita (10 km.)	14.700.—	ídem
Puerto Colón, continuación construcción muro de atraque . .	40.000.—	ídem
Puerto Corrientes, ampliación del muelle e instalaciones	16.000.—	ídem
Reconstrucción de las vías estratégicas y renovación material rodante. (Puerto Militar) . .	70.000.—	ídem
Para comenzar la construcción de un muelle en Miramar (Buenos Aires)	31.000.—	ídem
Para iniciar las obras del puerto de Bahía Blanca	560.000.—	ídem
Para obras de acceso a los puertos y embarcaderos flotantes de los ríos Paraná y Uruguay	146.000.—	ídem
Limpieza y dragado del río Pató Cuá y Paraná Miní hasta el antiguo Pto. San Vicente (10 kilómetros)	30.000.—	ídem
Para contribuir a la terminación de las obras del muelle de Ushuaia	51.000.—	ídem
Para iniciar la profundización del tramo Concepción del Uruguay a Concordia, del Río Uruguay hasta 2.70 metros igual a 9 pies	178.000.—	ídem
Puerto La Plata, reconstrucción muro de atraque, profundización del dock central y obras complementarias	1.931.000.—	1922
Puerto Quequén	751.000.—	ídem
Puerto Militar. (Ley N.° 6283) (1.°)	29.000.—	ídem
Puerto Militar. (Ley N.° 6283) (2.°)	69.000.—	ídem
Reconstrucción del muelle de Patagones	57.000.—	ídem
Puerto Paraná, continuación de los rellenos y defensas	26.700.—	ídem
Navegación de los ríos Santa Cruz, Limay, Neuquén y adquisición de materiales e instalación de los servicios	146.500.—	ídem
Construcción muro de circunvalación Puerto de la Capital .	156.500.—	ídem
Ampliación vías en el Puerto de la Capital	24.000.—	ídem
Total D. G. de N. y Puertos	6.633.700.—	

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION—

Designación de la obra	Suma aproximada a invertir en 1926 $ m/n	Con cargo a las Leyes de Presupuestos sig.:
Dique La Ciénaga (Jujuy) . . .	48.000.—	1925
Estudio río Grande con embalse en Las Maderas (Jujuy) . .	84.000.—	1921-22-24-25
Defensas de la Ciudad de Jujuy	94.000.—	1925
Obras margen izquierda río Perico (Jujuy)	15.000.—	1920
Estudios para aprovechamiento de las aguas del río Lavayén (Jujuy)	60.000.—	1921-922
Dique San Carlos (Salta) . . .	130.000.—	1925
Defensa en los ríos Guachipas, Andalgalá y Belén, Salta-Catamarca	517.000.—	1922-24-25
Obras de riego en Rosario de Lerma (Salta)	149.000.—	1924-925
Obras de riego en Chicoana (Salta)	150.000.—	1924-925
Estudio red canales Cadillal (Tucumán)	95.000.—	1920-921-922-924-925
Desagües de aguas pluviales en los Departamentos de Cruz Alta y Leales (Tucumán)	200.000.—	1924-925
Obras de riego en Huillapina y Capayán (Catamarca)	149.000.—	1925
Defensas en Londres y Copacabana (Catamarca)	74.000.—	1922-924-925
Complementación obras Andalgalá (Catamarca)	119.000.—	1924-925
Complementación obras río Del Valle (Catamarca)	246.000.—	1918-919-921-922-924-925
Consolidación obras Belén (Catamarca)	128.000.—	1922-924-925
Defensas río Santa María, frente Quemado (Catamarca)	34.000.—	1924-925
Estudios embalse en Ipizca, La Paz (Catamarca)	16.000.—	1924-925
Estudios embalse en La Puerta, Belén (Catamarca)	42.000.—	1920-924-925
Para terminar sifón en río Hondo (Catamarca)	30.000.—	1920-924-925
Canal de Pomán al Pajonal (Ca-		

tamarca)	39.000.—	1924-925
Construcción de una represa en Saujil (Catamarca)	20.000.—	1924-925
Obras de defensa en la Ciudad de Santiago del Estero . . .	250.000.—	1924-925
Defensas en Villa Salabina y Villa Atamisqui (S. del Estero)	80.000.—	1924-925
Estudios de riego en Villa La Punta (S. del Estero)	10.000.—	1924-925
Estudios de un canal que, del río Dulce, pase por el Departamento San Martín, llegando a Estación Garza (S. del Estero)	10.000.—	1924-925
Para contribuir a las obras de defensa y complemento canal de La Cuarteada (S. del Estero)	100.000.—	1924-925
Estudios de un canal de navegación con desagüe y riego desde el río Dulce al río Paraná . .	100.000.—	1924-925
Estudios dique nivelador embalse y obras de defensa río Dulce (S. del Estero)	4.000.—	1924
Estudios de un canal que, de río Medina, pase por Villa Río Hondo (S. del Estero)	3.500.—	1925
Desagües de los esteros de Las Maloyas (Corrientes)	77.000.—	1924-925
Dique Quebrada La Rioja . . .	263.000.—	1922-23-24-25
Obras de defensa en el río Bermejo, en Villa Unión, Castelli, Vinchina y Jagüel (La Rioja)	142.000.—	1921-22-24-25
Dique Anzulón (La Rioja) . . .	88.000.—	1924-925
Estanques y revestimientos de acequias en Malanzán, Tama, Catuna, Chamical, Chepes y Ulapes (La Rioja)	117.000.—	1924-925
Estudios de riego en Chamical (La Rioja)	23.000.—	1924-925
Complementación canal de Chilecito (La Rioja)	15.000.—	1920
Estudios Canal del Norte y desagües ciénaga de Cochagual (San Juan)	58.000.—	1924
Estudios de irrigación en Jachal (San Juan)	101.000.—	1923-924-925
Estudios desagües, provincia de Córdoba	22.000.—	1925
Obras de embalse en S. Felipe (San Luis)	450.000.—	1924-925
Estudio de riego margen derecha Río V.° (San Juan)	32.000.—	1924-925
Obras de ampliación y desagüe en Villa Mercedes (San Luis)	100.000.—	1924-925
Estudios embalse en Río Quinto (San Luis)	12.500.—	1920
Obras Río Negro Superior	542.000.—	1925
Río Neuquén y Lago Pellegrini	80.000.—	1925
Obras y estudios en Chimpay y Belisle (Río Negro)	92.000.—	1925 y a la contribución particular
Estudios hidrométricos y de aforos en los ríos Negro y Colorado	165.000.—	1920-921-922-924-925
Defensas Valle Viedma (Río Negro)	491.040.—	1921-924-925
Estudios canal de riego para colonias Frías y Conesa (Río Negro)	50.000.—	1922-924-25
Estudios riego y defensa en Choele Choel (Río Negro) . .	25.000.—	1925
Canal de gravitación chacras Neuquén	214.000.—	1924-925
Defensas en Conesa (Río Negro)	88.000.—	1924-925
Para iniciar obras de desagües en Coronel Pringles (Bs. Aires)	200.000.—	1924-925
Para obras de desagües en las lagunas San Vicente, Cuatro Ojos, La Bellaca y Cambaceres, partido de San Vicente (Buenos Aires)	98.000.—	1924-925
Depósito de Materiales, Dirección General de Irrigación . .	71.710.15	1923
Total D. G. de Irrigación . .	6.613.750.15	

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA—

Designación de la obra	Suma aproximada a invertir en 1926 $ m|n	Con cargo a las Leyes de Presupuestos sig.:
Departamento de Policía, modificaciones y reparos	56.490.82	1922-23-24-25
Departamento de Policía, nuevos cuadros	18.000.—	1921
Alcaidía de contraventores . . .	700.000.—	1921-922
Correos y Telégrafos, Río IV.°	59.061.37	1924-925
Correos y Telégrafos, Rosario .	500.000.—	1921-22-23-24
Imprenta del Congreso	47.385.24	1925
C. y Telégrafos de B. Blanca	99.678.73	1925
Cuartel de Bomberos	250.000.—	1924-925
Revestimiento frente Congreso .	194.100.—	1924-925
Gobernación de la Pampa . . .	18.000.—	1923-24
Estaciones sanitarias en las provincias	350.000.—	1924-25
Hospital San Roque (Jujuy) . .	86.451.22	1924-25
Hospital San Pedro (Jujuy) . .	44.227.97	1924-25
Hospital de aislamiento (Corrientes)	152.002.38	1922-23-24-25
Hospital del Milagro (Salta) . .	68.000.—	1922-23-24
Catedral Metropolitana	154.798.20	1924-25
Palacio Episcopal de Paraná . .	33.000.—	1924-25
Legación en Montevideo	5.148.10	1925
Hospital Centenario, Gualeguaychú	119.816.17	1924-925
Hospital de Colón (E. Ríos) . .	75.000.—	1924-925
Aduana Nueva de Rosario	220.000.—	1924-925
Aduana de Concordia	1.000.—	1921
Receptoría de Diamante	8.000.—	1922
Aduana de Gualeguaychú	15.000.—	1921-922
Palacio de Justicia	455.000.—	1922-23-24-25
Colegio Nacional Central	1.000.000.—	1919-920-921
Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires)	80.000.—	1924-925
Colegio Nacional de San Luis .	5.000.—	1922
Colegio Nacional de Santa Fe .	10.420.48	1925
Colegio Nacional de San Juan .	132.276.18	1922-23-24-25
Colegio Nacional del Azul . . .	88.829.91	1924-925
Colegio Nacional de Dolores . .	20.921.65	1925
Escuela Normal, Santa Fe . . .	200.000.—	1920-921-922
Escuela Normal de Corrientes .	284.298.25	1921-22-23-24-25
Escuela Normal de Tucumán . .	500.000.—	1921-922-24
Escuela Normal de Jachal	136.889.31	1921-22-24-25
Escuela Normal de Jujuy	59.000.—	1922-923
Facultad de Agronomía de La Plata	140.373.21	1922-23-24-25
Escuela de Agricultura de Santa Catalina	61.830.66	1925
Museo de La Plata	50.000.—	1924-925
Escuela Industrial, La Plata . .	50.000.—	1922-923-924
Escuela de Comercio, Concordia	100.000.—	1923-924-925
Colonia de Marcos Paz	21.703.62	1925
Cárcel de Choele-Choel, Santa Rosa y Resistencia	280.728.24	1921-922-923-924-925
Hospital de Clínicas (Bs. Aires)	399.391.63	1924-925
Facultad de Ingeniería (Bs. As.)	27.000.—	1922
Maternidad de Córdoba	226.391.29	1923-924-925
Observatorio de Córdoba	146.000.—	1922-23-24-25
Hospital Clínicas, Córdoba . . .	97.692.19	1924-925
Escuela Normal de Dolores . . .	56.547.68	1924-925
Colegio Nacional de Mercedes, San Luis	78.881.98	1924-925
Ampliación Biblioteca, Facultad de Medicina	27.000.—	1922
Escuela Industrial, Rosario . .	766.352.02	1922-23-24-25
Escuela Normal de Profesores (Corrientes)	185.136.68	1922-23-24-25
Colegio Nacional de Jujuy	300.000.—	1921-922
Colegio Nacional de Corrientes .	61.954.17	1924-925
Escuela Normal N.° 3 (Capital)	27.000.—	1924
Escuela Normal N.° 5 (Capital)	75.000.—	1924-925
Escuela Normal N.° 6 (Capital)	35.768.53	1925
Escuela Normal N.° 8 (Capital)	54.314.44	1924-925
Escuela Normal N.° 9 (Capital)	84.000.—	1924-925
Escuela Normal de Córdoba . . .	15.000.—	1924
Escuela Normal de Olavarría . .	67.881.13	1924-925
Escuela Normal, 25 de Mayo . .	10.000.—	1924
Universidad de La Plata	457.329.58	1923-924-925
Observatorio de La Plata . . .	65.000.—	1924-925
Cámara Frigorífica, Morgue . . .	85.000.—	1923-924-925
Facultad de Química de Santa Fe	204.076.99	1924-925
Prisión Nacional	132.000.—	1924-925
Museo de Historia Natural . . .	579.916.67	1923-924-925
Instituto de Fisiología	214.837.92	1923-924-925
Escuela Normal de Gualeguay . .	53.129.12	1924-925
Escuela Normal, Gualeguaychú .	2.000.—	1924
Esc. Artes y Oficios de Gálvez .	31.544.85	1924-925
Hospital Muñiz (Capital)	28.810.10	1925
Escuela Normal de Profesores de La Plata	555.000.—	1924-925
Juzgado Federal de Concepción del Uruguay	92.000.—	1924
Colonia de Vacaciones en Necochea (Buenos Aires)	518.074.26	1924-925
Biblioteca Sarmiento de Mercedes (Buenos Aires)	2.000.—	1924
Lazareto Cuarentenario	133.824.32	1924-925
Escuela de Agricultura de Casilda	196.379.09	1921-22-23-24-25
Ingenio Modelo de Tucumán . .	2.000.—	1921
Esc. de Agricultura de Córdoba	14.000.—	1924-925
Escuelas de Agricultura de Las Delicias, Bell-Ville y Posadas	155.471.40	1924-925
Cercos y veredas	100.000.—	1923-924
Edificios Escolares (Ley 8573)	150.000.—	1923-924
Gastos del Centenario (Ley 9140)	179.177.15	1924-925
Casa de Gobierno de Jujuy . . .	39.000.—	1921-922
Iglesia Matriz de Jujuy	7.000.—	1922
Monumento al General Güemes en Salta	441.000.—	1920-921-922-923-924-925
Confección de planos	80.000.—	1922-924
Escuela Normal de Chilecito . .	180.149.20	1921-922-923-924-925
Escuela Normal de Humahuaca	197.501.—	1921-922-924-925
D. Gral. de Arquitectura	130.000.—	1924-925
Hospital Independencia de San-		

tiago del Estero	109.000.—	1921-922
Monumento a Fray Mamerto Esquiú, en Catamarca	25.000.—	1924-925
Correos y Telégrafos, Ushuaia	45.000.—	1921
C. y Telégrafos, Catamarca	100.000.—	1921-922
C. y Telégrafos, Pte. Roca	21.000.—	1924-925
Carage de la Policía	200.500.—	1923-924-925
Garage Correos y Telégrafos	200.000.—	1923-924-925
Cuartel Guardia de Seguridad	200.500.—	1923-924-925
Edificio Gog. de Río Negro	50.000.—	1923-924
C. y Telégrafos de Corrientes	250.000.—	1923-924
Estación Sanitaria Paso de los Libres	100.500.—	1923-924-925
Hospital S. María, Catamarca	44.300.—	1921-922-23-24-25
Hospital Mercedes, Corrientes	150.000.—	1923-924-925
Escuela Normal de Pehuajó	160.000.—	1921-22-24-25
Escuela Normal de Rosario	162.000.—	1920-21-22-23-24-25
Escuela Normal de Catamarca	150.000.—	1921-922-924
Cárcel de Ushuaia	120.000.—	1921-22-24-25
Escuela de Monte Caseros	220.000.—	1921-22-24-25
Escuela Normal de Olta	100.000.—	1921
Escuela Normal N.° 7 (Capital)	130.000.—	1924-925
Escuela Normal de Esperanza	50.000.—	1924
Escuela de Artes y Oficios de Catamarca	90.000.—	1924-925
Renovación instalación mecánica o eléctrica Colonia de M. de Marcos Paz	100.000.—	1924
Escuela Normal de Victoria	66.833.33	1923-924-925
Escuela Normal de Goya	100.000.—	1924-925
Escuela Normal de San Pedro	100.000.—	1924-925
Museo de Bellas Artes	165.000.—	1924-925
Escuela Normal de Santa María	20.000.—	1924
Escuela Normal de San Nicolás	50.000.—	1924
C. Nacional de Gualeguaychú	120.000.—	1924-925
Instituto Profesorado Secundario	50.000.—	1924
Escuela Normal de Gualeguaychú	50.000.—	1924-925
Escuela Normal de Pergamino	50.000.—	1924
Escuela Normal de B. Blanca	50.000.—	1924
Escuela Normal de Concordia	100.000.—	1924-925
Facultad de Agronomía, Corrientes	100.000.—	1924
Vivero de Bariloche	100.000.—	1924-925
Esc. de Fruticultura de S. Juan	20.000.—	1924-925
Monumento a la Bandera	100.000.—	1920
Mausoleo General Belgrano	200.000.—	1924-925
Casa en que nació el General San Martín	150.000.—	1924-925
Edificios Nacionales de Choele Choel	150.000.—	1923-924-925
Escuela Normal de Rosario	150.000.—	1924
Escuela Normal de S. del Estero	50.000.—	1924
Sociedad Científica Argentina	200.200.—	1923-924-925
Correos y Telégrafos de Mercedes (San Luis)	50.000.—	1924-925
Total D. G. de Arquitectura	19.489.822.43	

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO — OBRAS FERROVIARIAS—

Designación de la obra	Suma aproximada a invertir en 1926 $ m|n	Con cargo a las Leyes de Presupuestos sig.:
Salta a Chile	3.900.000.—	1925
Embarcación a Yacuiba	1.400.000.—	1925
Metán a Barranqueras	100.000.—	1925
Autilla a R. de la Frontera	608.333.34	1925
Catamarca a Tucumán	1.376.388.99	1925
La Banda a Santiago del Estero	200.000.—	1925
San Juan a Jachal	700.000.—	1925
Milagro a Quines	975.000.—	1925
Federal a Curuzú Cuatiá	175.000.—	1925
San Nicolás a Arroyo Dulce	560.000.—	1925
San Antonio a Patagones	50.000.—	1925
Km. 448 al Lago Nahuel Huapí	700.000.—	1925
Pto. Madryn a Col. 16 de Octubre	675.000.—	1925
Federal a Concordia	785.000.—	1925
Km. 448 a Arroyo Pescado		
La Paz-Feliciano-San Jaime	Incluído en Federal a Concordia	
Estudios		
Líneas nuevas y ramales	145.000.—	1925
Zapala a Chile	160.000.—	1925
Total	12.509.722.33	

Anexo L, inciso 1.°, ítem 13|1925.

Art. 2.° — Déjase establecido que los cálculos contenidos en el presente decreto han sido realizados teniendo en cuenta los términos de los decretos de 27 de Diciembre de 1923 y 8 de Septiembre de 1924, relativos al Anexo de Trabajos Públicos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y con las planillas agregadas pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 29 de Abril de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	6.80
" subscripción	122.—
" marcas	444.—
" avisos varios	326.40
" adicional	36.—
	936.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres //

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n. ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — (Ley 11.110).

Convócase, de acuerdo con lo establecido por el Art. 43 de la ley N.° 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranviarios, treinta y dos (32) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelégrafos, diez y ocho (18) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, catorce (14) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones de Correo, durante los días 7, 8 y 9 de Junio próximo.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta Convocatoria, a quien se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes deberán tenerse, especialmente, en cuenta, lo prescripto por los Art. 42, 2.° apartado, de la ley y 20 del reglamento electoral. Las reclamaciones por no recepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja hasta el día 31 de Mayo próximo.

La Caja funciona en la Capital Federal, Callao N.° 19.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — M. J. Claps, Presidente. — A. O. Bonanni, Secretario Interino.

v-19 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

Expte. G-2669-1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª, de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura.

v. 4 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea. dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará el Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0479

Compañía Petrolífera "BELLATRIX"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Galería Güemes Nº 614 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Marzo 23 de 1925

Capital autorizado	$ m/n	100 000.—
» subscripto	»	10.000.—
» realizado	»	10.000.—

Balance General

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
ACTIVO FIJO		
Inmuebles y sus accesorios	—	
Edificios y construcciones	—	
Participaciones en empresas comerciales	—	
Materiales	—	
Máquinas	—	
Herramientas	—	
Muebles y útiles	—	
Instalaciones	—	
ACTIVO CIRCULANTE		
Mercaderías	—	
Semovientes	—	
Materias primas	—	
Productos elaborados	—	
» agrícolas	—	
» forestales	—	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	—	
ACTIVO DISPONIBLE		
Caja	—	
Bancos		425 40
Cheques, giros, vales, etc	—	
ACTIVO EXIGIBLE		
Deudores en cuenta corriente	8000 —	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	—	
Documentos a cobrar	—	
Deudores morosos	—	
Deudores en gestión	—	
Accionistas	90000 —	
Suscriptores de debentures (Obligaciones)	—	98000 —
ACTIVO TRANSITORIO		
Adelantos para ejercicios futuros	—	
Dividendo provisional	—	
ACTIVO NOMINAL		
Llave del negocio	—	
Marcas de fábrica o de comercio	—	
Patentes de invención	—	
Concesiones	—	
Gastos de organización		1574 60
PERDIDAS		
No existen.		
CUENTAS DE ORDEN		
Obligaciones de terceros descontadas	—	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	—	
» » títulos en custodia	—	
Consignaciones recibidas	—	
Fianzas, otras mancomunadas	—	
Prendas y warrants	—	100000 —
PASIVO		
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto		100000 —
Reserva legal	—	
Reservas facultativas:		
Especiales	—	
Previsión	—	
Generales	—	
Extraordinarias	—	
Renovación	—	

PASIVO EXIGIBLE	$ m/n	$ m/n
Acreedores en cuenta corriente		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	—	
Documentos u obligaciones a pagar	—	
Debentures (obligaciones)	—	
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	—	
Dividendos a pagar	—	
GANANCIAS		
No existen.		
CUENTAS DE ORDEN		
Descuentos con firmas de terceros	—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	—	
» » títulos en custodia	—	
Comitentes de efectos en consignación	—	
Fiadores	—	
Prendas y warrants	—	10 000 —

A. F. Wynveldt, director.— van Loo, síndico

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 30 abl N. 8-85 v-30 abl

4-5

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BMÉ. MITRE Nº 754— CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Capital autorizado	$ 1 00 .0 0.—
» subscripto	» 1.000.0 0.—
» realizado	» 200.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

1er. Trimestre del Segundo Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			80.000 —
Caja		2381 18	
Bancos:			
Banco de la Nación	$ 2 —		
» de Avellaneda, Ciudad	» 4142 —		
» de Avellaneda, Lanús	» 1055 18		
» Internacional, plazo fijo	» 75 00 —		
» Internacional, c/corriente	» 18-6 77		
» Argentino, c/corriente	» 5182 41	867 8 5	89149 49
Propiedades inmuebles			—
Títulos de renta y valores diversos			—
Préstamos hipotecarios y s/ valores			—
» s/pólizas Vida			—
Obligaciones a cobrar			9457 30
Mobiliario y material			42492 06
Diversos deudores			112410 10
Comisiones descontadas—Secc. Vida			—
Gastos de organización a amortizar			26222 06
Gastos de explotación			63966 71
Siniestros			18858 80
Cuentas de orden			140000 —
			1.0 2056 52
PASIVO			
Capital subscripto			1000000 —
Reservas			50013 75
Beneficios asegurados Vida			—
Siniestros pendientes			—
Diversos acreedores			21689 12
Cuentas de orden			140000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)			90353 65
			1.02056 52

Miguel R. Iguzquiza, presidente-Silvio M. Peri, secretario.—Mario J. Chingotto, contador.—Vicente T. Damonte, tesorero— F. A. Carbone, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Sección General de Justicia.

F. 28 abl. N. 1408 v-30 abl.

541

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Capital ilimitado

Mejico 1863 — Buenos Aires

Capital emitido........................ $ m/n 800.000.—
» subscripto .... » » 759.210.—
» realizado .... » » 758.105.—

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1901

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1105 —
Caja:		
En efectivo	106025 83	
Depositado en otros Bancos	21336 82	
Clearing	—	127362 65
Descuentos y efectos a cobrar		1567376 15
Adelantos		7791 93
Deudores en gestión		95670 99
Deudores hipotecarios		7681 31
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		202..6 —
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		2100 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas		—
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		21690 30
Metalización		—
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14 92 30	
Documentos en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	17518 75	37791 05
		1889275 38
PASIVO		
Capital subscripto		759210 —
Fondo de reserva estatutario		212907 01
Fondo de reservas facultativas		907 50
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		34649 13
» a plazo		65172 24
» en Caja de Ahorros		443981 74
» en Caja de Ahorro a domicilio		4841 16
» diversos		2711 50
Redescuentos		215834 75
Banco de la Nación Argentina		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		15500 —
Dividendos a pagar		34044 50
Otras cuentas		—
Metalización		—
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía	—	
» » títulos en custodia	6080 —	
» » títulos en garantía	—	
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14192 30	
Documentos en garantía	—	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	17518 75	37791 05
Ganancias y pérdidas		62224 80
		1889275 38

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.— Mauricio E. Greffier, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Marzo de 1926.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior	—	
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	34148 —	
Muebles y útiles 30 % s/ $ 3.447 45	1047 45	
Gastos de iniciación	—	
Otras amortizaciones	—	35195 45
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	93598 25	
Emolumentos al Directorio	5000 —	
Intereses, comisiones y cambios	40270 46	
Patentes e impuestos	90 —	138758 71
Metalización	—	
Utilidad del año	62224 80	
Neto		62224 80
		236178 96
HABER		
Saldo anterior	—	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	219860 45	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	15500 —	
Neto		201360 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		13587 51
Dividendos e intereses sobre títulos		—
Alquileres		3120 —
Créditos recuperados		2643 78
Dividendos prescriptos		12354 17
Beneficios diversos		113 05
Pérdidas del año		—
		236178 96

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

E. 30 abl. N 8561 v 30 abl.

0362

La Central—Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Belgrano 1975 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Junio de 1922
Ramos en que opera: Accidentes del Trabajo — Ley 9688 y Vida.
Capital autorizado.............. $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 259.300 —
» realizado .... » » 140.780 —

Balance Trimestrl al 31 de Diciembre de 1925

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	118520 —	
Caja y Bancos	12362 80	
Préstamos hipotecarios	25000 —	
Mobiliario y material	33885 11	
Gastos de organización a amortizar	84168 02	
Deudores varios —Sección Vida	5166 31	
Comisiones descontadas	6297 15	
Gastos de explotación	4228 10	
Cuentas de orden	5000 —	
Sección Accidentes—Ley 9688:		
Títulos de renta	36421 85	
Siniestros	159817 91	
Gastos de explotación	261757 06	
Deudores varios	150190 37	
Capital subscripto		259300 —
Reserva técnica		98777 18
Cuenta explotación		20758 50
Cuentas de orden		5000 —
Sección Accidentes - Ley 9688:		
Cuenta explotación		477244 88
Acreedores varios		42054 12
	903134 68	903134 68

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925
Gilberto Bruno, vice-presidente. — Guillermo Pucci, gerente.— Enrique C. Röttjer, síndico.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 30 abl. No 8499 v-4 ma.

664

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ: LONDRES

Bmé. Mitre 400—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Julio de 1888
Capital autorizado.......................... £ 2.000.000 —
» subscripto.......................... » 2.000.000 —
» realizado.......................... » 1.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: £ 900.000

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	37989 80	6078831 33
Depositado en otros Bancos	—	1175.62 82
Clearing	33347 60	9668396 32
Descuentos y efectos a cobrar	—	3)282983 39
Adelantos	58074 17	23407099 71
Deudores en gestión	—	1259997 75
Deudores hipotecarios	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	1504051 95	763638 65
Corresponsales en el extranjero	32 14	1219715 09
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	62530 61	16580 10
Títulos en cartera	71717 72	25995 40
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		318166 20
Cartas de crédito		358919 45
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	0 25	1128556 60
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		518089 89
Metalización	2849976 73	42531 55
Papelería		95408 42
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10803665 64	71870913 82
» » valores recibidos en caución	1193455 —	5095592 —
Emisión de cartas de crédito	—	5042464 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4364018 12	1316595 56
» en garantía		1074414 06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8368939 97
	209738 9 73	169122992 21

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	4536000 —	
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12489 59	33682617 89
» a plazo	11259 23	73(6395 15
» en Caja de Ahorros	18249 79	23654235 64
» diversos	15069 60	567341 17
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		17013 88
Sucursales en la República		2130 65
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero		1830989 18
Corresponsales en el extranjero		355 29
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	656 25	1293886 77
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		398659 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	282 63	113080 96
Metalización	18713 88	6477227 45
Previsión c/ deudores en gestión y morosos		33929 76
Previsión c/ títulos en cartera		976209 69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10803665 64	71870913 82
» » títulos en garantía	1193455 —	5095592 —
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	5042464 13
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4364018 12	1316595 56
Documentos en garantía		1074414 06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8368939 97
	20973879 73	169122992 21

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926.
por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, gerente

Buenos Aires, 15 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 abl. N. 6498 v. 30 abl.

0369

CHACO IMPORTADORA SOC. ANÓ.

Perú 752-56—Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Noviembre de 1924

CAPITAL:
Autorizado.......................... $ m/n 100.000.—
Subscripto.......................... » » 75.000.—
Realizado.......................... » » 75.000.—

BALANCE GENERAL

De la fundación hasta el 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 22 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Propiedades	24690 93	
Muebles	1300 —	
Instalaciones	2300 —	
Ladrillos	951 20	
Automóviles	642 45	49884 58
II. Activo circulante:		
Mercaderías	58229 96	
» consignación	5541 35	63771 31
III. Activo disponible:		
Caja		6364 43
IV. Activo exigible:		
Cuenta corriente	195616 78	
Acciones a emitir	25000 —	220616 78
V. Activo transitorio:		320637 1
No existe.		
Cuenta de orden		
Acciones depositadas		75000 —
		395637 10
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedore Hugo Wilhelm	21 501 78	
Cuenta depósito	1345 20	215846 93
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Pasivo ganancias:		
Del 1o. ejercicio		4790 12
		320637 10
Cuenta de orden		
Acciones del Directorio y depositadas		75000 —
		395637 10

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1°. 1924-1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior: No existe.			
Amortizaciones:			
Utiles	552 48		
Instalaciones	1112 05		
Clientes dudosos	1713 18	3377 71	
Gastos generales	32923 80		
Automóvil	2095 89	35019 69	
Intereses etc.: No existen.			
Patentes e impuestos		1231 25	
Ganancias:			
Utilidad de este año		4790 12	
Saldo anterior, No existe.			
Cuenta mercaderias			35502 99
Intereses etc.			6915 78
		42418 77	42418 77

K. Buk, director.—R. Doebbeling, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 abl. N. 6508 v. 30 abl.

0414

Sociedad Anónima — Dodero Hermanos Lda.

Agentes y Corredores Marítimos

Calle 25 de Mayo No. 267

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 18 de Diciembre de 1917
Reforma de los Estatutos aprobados el 26 de Diciembre de 1918, 3 de Mayo de 1919 y 23 de Abril de 1924

Capital autorizado.............................. $ m/n 5.000.000 —
„ subscripto e integrado................... „ „ 1.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada en 10 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Estancia «El Toro»	712013 30	
Muebles y útiles	84898 55	796911 85
Activo circulante		
Mercaderías	142506 38	
Acciones y títulos	53129 03	195635 41
Activo disponible		
Caja	36123 90	
Aduana	26526 —	
Sellos fiscales	7653 80	
Bancos varios	293262 57	363866 27
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	1614043 96	
Armadores	173490 06	
Vapores	146971 31	
Obligaciones a cobrar	29921 68	1964427 01
Activo transitorio		
Arrendatarios campo «El Toro»		2717 85
Activo nominal		
No existe		
		3323558 39
Cuentas de orden		
Acciones en depósito, Directores	35000 —	
» depositadas en garantía	65434 09	100434 09
		3423992 48
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	1000000 —	
Reserva legal	107590 54	
Reserva especial	600000 —	
Cuentas a liquidar	428679 33	2136269 87
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	538152 23	
Armadores	2436 81	
Vapores	183628 16	724217 20
Pasivo transitorio		
Arrendamientos a cobrar campo «El Toro»		2717 85
Ganancias		
Saldo ejercicio anterior	344595 75	
Ganancia del ejercicio	115757 72	460353 47
		3323558 39
Cuentas de orden		
Acciones Directores	35000 —	
Acciones prestadas por terceros	65434 09	100434 09
		3423992 48

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	13104 84	
Cuentas corrientes	1248 21	14353 05
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, propaganda, teléfono, patentes, cables, telegramas, gratificaciones, participaciones, contribuciones, útiles de escritorio, etc.		596907 65
Saldo:		
Utilidad líquida y neta del ejercicio	115757 72	
Más: Saldo ejercicio anterior	344595 75	460353 47
		1071614 17
HABER		
Saldo anterior		344595 75
Explotación:		
Beneficios que arroja esta cuenta en su diversa clasificación y ordenación		718198 51
Intereses, descuentos, diferencias de cambio		8819 91
		1071614 17

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925

I. Dodero, vicepresidente. — B. Benigni, director. — H. Saavedra Lamas director. — Juan R. Schillizzi, síndico.

Los contadores públicos que suscriben, certifican, en cuanto ha lugar por derecho, que las cifras que anota este estado de contabilidad se ajustan a las insertas en los libros repectivos.
Buenos Aires, Enero de 1926

Juan R. Schillizzi, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 abl. N. 8497 v-30 abl.

LA AMERICANA

2454

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

San Martín 296 — Buenos Aires
Fundada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 1000000 —
» suscripto................................ » 1000000 —
» realizado................................ » 499570 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1925.

(1er. Trimestre del 12.º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500430 —	
Caja, Banco y depósitos en el extranjero	197505 15	
Acciones y títulos de renta	197751 05	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	70184 10	
Obligaciones a cobrar	35871 79	
Mobiliario, material, automóviles	8790 69	
Deudores varios en cuenta corriente	204871 53	
Comisiones descontadas Vida	62400 —	
Gastos de organización a amortizar	4511 63	
» » explotación	72246 16	
Reaseguros pasivos Vida, Automóviles e Incendio	46426 68	
Siniestros y gastos de siniestros	34039 38	
Primas Vida vencidas por cobrar	42828 83	
Anulaciones y extornos	10510 64	
Pólizas liquidadas Vida	2460 —	
Operaciones en suspenso	3573 07	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	26366 41	1520767 13
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación, Títulos Empréstito Argentino en garantía accidentes	44600 —	
Indemnizaciones y asistencia médica	24514 79	
Gastos de organización a amortizar	1257 62	
Mobiliario y material	2209 31	
Deudores varios en cuenta corriente	94601 63	
Gastos de explotación	24169 74	
Anulaciones y extornos	2114 15	193467 24
Ganancias y pérdidas		38085 84
		1752320 19
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	228723 38	
Beneficio de los asegurados Vida	71747 12	
Reservas Automóviles	39363 47	
» Incendio	39614 34	
Gastos de explotación	179324 72	
Acreedores varios en cuenta corriente	80737 03	1639510 06
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	63816 62	
Gastos de explotación	48816 16	
Acreedores en cuenta corriente	177 35	112810 13
		1752320 19

Agustín Albors, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 28 abl Nº 8456 v-30 abl

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios **que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de** reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JOCKEY CLUB

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán simultáneamente en el local social, calle Florida N.º 559, el día Jueves 6 de Mayo próximo, a las 22 horas.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2.° De acuerdo con el Art. 7.° Inc. 1.° de los Estatutos: Elección de Presidente, en reemplazo del Sr. Miguel A. Martínez de Hoz, que termina el período por el cual fué electo; de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes, señores Darío E. Anasagasti, Aurelio del Cerro, Santiago J. Duhalde, Tomás E. de Estrada, Carlos Ibarguren, Adolfo G. Luro, Alberto Palacios Costa, Antonio Robirosa, Angel L. Sojo, Mario de Tezanos Pinto y cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° La Comisión Directiva considerando que debe ser reparada una omisión en que se ha incurrido al designar los miembros de la Comisión Permanente que tendrá a su cargo todo lo relativo con la habilitación del Campo de Deportes, propone, de acuerdo con lo resuelto el 10 de Diciembre de 1925, la designación del Señor Tesorero del Jockey Club para integrar dicha Comisión.

2.° Aprobar la resolución de la Comisión Directiva del 18 de Junio de 1925, proponiendo a la Asamblea, agregar al artículo 19 de los Estatutos, como inciso 2.° (bis):

"El Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional".

3.° Aprobar la resolución de la Comisión Directiva del 19 de Abril de 1926, por la cual se propone ampliar la disposición de la Asamblea del 12 de Septiembre de 1919, acordando a los padres de socios con más de diez años de antigüedad, las mismas prerrogativas de que gozan los hijos de socios, al único efecto de su ingreso al Club, sin esperar que se produzcan vacantes.

4.° De acuerdo con los artículos 2.° y 5.° e inciso 3.° del artículo 10 de los Estatutos del Jockey Club, y a los efectos de rodear a sus actos eleccionarios de las mayores garantías posibles, la Comisión Directiva propone a la Asamblea General:

1. Oficializar las listas que se presenten con los nombres de los candidatos a ocupar cargos electivos.

2. Son requisitos indispensables para la oficialización:

a) que las solicitudes sean firmadas por diez socios activos por lo menos, cuyos nombres no figuren como candidatos en las mismas listas;

b) que las solicitudes sean entregadas en la Secretaría General en horas hábiles, diez días antes del señalado para celebrarse la Asamblea.

3. La Secretaría otorgará recibo de las solicitudes y, una vez controladas, a los efectos de la disposición de la última parte del Art. 23, las mandará imprimir y las pondrá a disposición de los señores socios en el local del Club, remitiéndolas por correo a cada uno de ellos, junto con la Orden del día de la Asamblea, al domicilio denunciado en la Gerencia. Se encargará también de su publicación y de su exhibición en las pizarras del Club por medio de ejemplares firmados por el Presidente y el Secretario.

4. Los votos emitidos en listas que no hayan sido oficializadas, no tendrán valor alguno. Podrá sin embargo votarse en listas que contengan nombres de candidatos incluídos en otras listas oficializadas.

5. Si las listas oficializadas sólo contienen los nombres de los titulares, podrán agregar los socios cinco nombres a votarse para suplentes.

Art. 8.° de los Estatutos. La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Mario de Tezanos Pinto, Secretario General.

E. 30 abril N.° 8495-v-6 mayo.

"LA FLORESTA"

Società Italiana di Cultura e Mutulista

AVELLANEDA N.° 3838, Bs. As.

Por la presente se avisa a todos los socios que el día sábado 8 de Mayo de 1926, a las 20.30 horas, en su local social, calle Avellaneda N.° 3885 (Buenos Aires), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio administrativo 1925-1926.

4.° Elección de 6 vocales efectivos, por dos años; 6 vocales suplentes, por un año; 3 revisores de cuentas efectivos, por un año; y 2 revisores de cuentas, suplentes, por un año. — Por el Consejo Directivo, Eugenio Ongaro, presidente; Benelli Arduino, secretario.

Nota: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación y con cualquier número de los socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones.

e30 abril N.° 8500 v8 mayo

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Mayo del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925, presentados por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra. — El Directorio.

e30 abril N.° 8502 v12 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE"

De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 2.° piso, escritorio 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Secretario.

e15 abril N.° 8322 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA., (Semillas Plantas y Ganadería)

(Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910)

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 16 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local México 2292, el 8 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 6 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 14 abril 8286-v-8 mayo.

"LA AMERICANA"

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (2.° piso, escritorio 8), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación en sus cargos a cinco Directores titulares.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes y de un Síndico titular y uno suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e29 abril N.° 8493 v18 mayo

ASOCIACION ITALIANA PRO-ASILOS DE INFANCIA

Asamblea General Ordinaria de Socios

AVISO DE CONVOCACION

Los Señores Socios de la Asociación ItalianaPro-Asilos de Infancia, están invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 6 de Mayo 1926, a las horas 16, en el salón de la calle Sarmiento N.° 2549, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y del Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

3.° Relación de los Revisores de Cuentas.

4.° Comunicaciones de la Presidencia y agradecimientos varios.

5.° Propuesta del Consejo Directivo para el nombramiento a Socios Honorarios de los Señores: doctor Lucio Vicente Tabossi, doctor Carlos Saavedra Lamas, doctor Félix Mó.

6.° Reintegración del Consejo Directivo con el nombramiento de cinco Consejeros Efectivos, por el término de tres años en sustitución de los Señores: Héctor Gallino, Crispino Lauría, Víctor Negrotto, doctor Eugenio Vercellino, que han sido sorteados a tenor del artículo 14 del Estatuto Social y del Señor Santo Lacorte que falleció.

Nombramiento de dos Consejeros suplentes, por el término de tres años en sustitución de los Señores J. B. Barbagelata y Saverio Stoppani que han sido sorteados.

Nombramiento de dos Revisores de Cuentas.

Artículo once. — La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios podrá deliberar válidamente si a la hora fijada para la reunión se encontrase presente la quinta parte de los Socios con derecho a votar. No llegándose a este número, el Presidente deberá aguardar durante una hora antes de declarar abierta la sesión y transcurrida aquélla principiará a considerarse la orden del día, deliberando válidamente la Asamblea cualquiera que sea el número de los presentes. — El Presidente.

E. 23 abril N.° 8423-v-1.° mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA, COTRA ..

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 17 horas en el local social calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance y memoria.

Elección de dos Directores.

Designación del Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e19 abril N.° 8370 v30 abril.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 14 del corriente por falta de número, de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los asociados en segunda citación para el día 30 del corriente a las 17 horas, en el local Junín 1063, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico del año 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Roberto González, Enrique Salerno, Luis Benítez Araujo, Juan Pablo Silva Barrios, Andrés J. Imposti y señorita Dominga Aguerre, que terminan su mandato.

3.° Remuneración de los Directores.

4.° Designación de tres asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Waldino Jiménez, Presidente. Doctor Alberto Zavalla Moreno, Secretario Asesor.

e15 abril N.° 8332 v30 abril

KEFEC, Cía. COMERCIAL e INDUSTRIAL, S. A.

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Marzo de 1926, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, a las 17.30 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1924

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios del primero.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e20 abril N.° 8378 v30 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía en Gaimán a las 14 horas del 30 de Abril del corriente año para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del síndico.

2.° Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Considerar la necesidad de vender parte de la propiedad de la Compañía o adoptar otro medio más ventajoso para efectuar el presente estado de la Compañía.

6.° Tratar del asunto del I. Draford.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 10 de 1926. — Por orden del Directorio: Egryn Evans, Secretario.

E. 20 abril N.° 8372-v-30 abril.

LA VIVIENDA PROPIA (S. A.)

En conformidad con lo que disponen los Arts. 15 y 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1926. — El Presidente.

e29 abril N.° 8486 v18 mayo

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 29 de Abril podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en las oficinas de esta Compañía.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Directorio.

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 2.° de los Estatutos, por cambio del domicilio de la Sociedad a la Ciudad de Río Janeiro, Estados Unidos del Brazil, donde ella establecerá su sede principal.

2.° Aprobación del convenio celebrado por el Directorio con los señores Francisco Méndez y Cía. Ltda., quiénes garantizarán el cumplimiento de las obligaciones pendientes de la Sociedad.

3.° Autorización especial al Directorio para liquidar los bienes situados en esa jurisdicción y transferirlos a la Sociedad Francisco Méndez y Cía. Ltda., mediante las condiciones que se estipulen.

4.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, por reducción del capital social, a $ 2.100.000 oro sellado, debiendo amortizarse el 30 % (treinta por ciento), del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones (30.000), valor nominal $ 70.— oro sellado cada una. Las actuales acciones se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Becú.

e17 abril N.° 8365 v7 mayo

"LA COMERCIAL ARGENTINA"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día primero de Mayo del corriente año, a las 14 horas en el local social, calle San Martín número 113, 2.° piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio. Designación de Directores en reemplazo de los renunciantes, señores Juan Bignone, Próspero Capdevielle y Clorindo Mendieta.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Merlini y Antonio Dasso.

3.° Tomar conocimiento del estado de la sociedad y resolver lo que corresponda.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva (art. 42 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la Compañía, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Gerente.

e14 abril N.° 8300 v30 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

E. 12 abril N.° 8344-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

San Martín 274

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1926 a las 17 horas, en su local social, de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo de don Guillermo Morgan y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Hermigton, respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Juan O'Farrell, presidente.

e15 abril N.° 8321 v1.° mayo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 515, a las diez horas del día 15 de Mayo de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 abril N.° 8434 v15 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1926, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.

2.° Dar cuenta de la aprobación por Decreto Ejecutivo de las reformas introducidas en los Estatutos y anexos.

3.° Nombrar tres Directores de acuerdo con dichas reformas.

4.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

E. 22 abril N.° 8412-v-8 mayo.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 22 de Abril, se cita a una nueva Asamblea para el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de acciones que concurra, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores, doctor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e22 abril N.° 8404 v3 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

25 de Mayo 182 - 4.° piso - Bs. Aires

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 182, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por Directores y elección de reemplazante, en caso de aceptarse y de un Director fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — Horacio Becar Varela, secretario.

e22 abril N.° 8402 v12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Mayo de 1926 a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, segundo piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 23 abril N.° 8419-v-14 mayo.

LA METALURGICA ARGENTINA Ltda., LA METAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la 4.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno 970, 2.° piso, y con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de las ganancias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — R. Weygand, Director Gerente.

e14 abril N.° 8275 v30 abril.

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED

Bolívar 1575 — Buenos Aires

Séptima Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal a las once horas del día Viernes 30 de Abril de 1926.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director por el término de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos, en reemplazo del Señor Ernesto H. Grimsditch, quien termina su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 abril N.° 8150-v-30 abril.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1925.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente (artículos 11 y 22 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8212-v-30 abril.

LA ALFARERA ARGENTINA FABRICA DE FORRAJES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, inciso e) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 8 de Mayo a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 121, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cinco Directores titulares, los que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

3.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar conforme con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos sociales, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e16 abril N.° 8344 v3 mayo

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA S. A. (en liquidación)

Convocatoria

Por disposición del Síndico y del Directorio Liquidador, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que deberá celebrarse el 7 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en su local social, calle Giribone N.° 171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las operaciones realizadas por los liquidadores, hasta el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Salvador Calvo, Síndico.

e17 abril N.° 8357 v4 mayo

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local social, San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4.° Pedido del Señor Luis Barberini.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 abril N.° 8278-v 30 abril.

JUNGHANS HERMANOS SOC. ANON.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 4.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Mayo a las 17 horas, en el local de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e27 abril N.° 8463 v15 mayo

ASOCIACION VORWAERTS

Rincón 1141

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Mayo 1926, a las 20 horas, que tendrá lugar en su Salón Social, calle Rincón N.° 1141, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Informe de la Comisión Directiva.

3.° — Balance de los años 1924 y 1925.

4.° — Elección de la nueva Comisión Directiva.

a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.
d) Prosecretario.
e) Tesorero.
f) Protesorero.
g) Cuatro Vocales.
h) Cuatro Vocales suplentes.
i) Dos Revisores de Cuentas.
k) Síndico y Síndico suplente.

5.° — Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6.° — Asuntos varios.

Hacemos resaltar a los señores socios el Artículo N.° 19 de nuestros Estatutos que dice: Si a la hora señalada en la convocatoria, no estuviese presente el número exigido de socios para la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, podrá realizarse la Asamblea una hora más tarde con el número de socios que estén presentes, estimándose válidas todas sus resoluciones.

También queremos dejar constancia a los señores socios que, en el año anterior no se llamó a Asamblea Ordinaria a causa de la expulsión del Presidente y como está en conocimiento de todos los socios que, éste mismo se apoderó de los libros, documentos y archivo de la Asociación que, recién a principios del mes de Marzo ppdo., llegaron en poder de esta Comisión Directiva.

En vista de la importancia, pedimos a los señores socios de concurrir en el mayor número posible a ésta Asamblea Ordinaria. — El Presidente.

e24 abril N.° 8431 v5 mayo.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Edmundo Hermann, Presidente.

e13 abril N.° 8265 v30 abril

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

El Directorio

e14 abril N.° 8297 v30 abril

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, S. A.

Por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 y 1|2 horas, en su local calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo Astoul, que renunció.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto deben depositar previamente sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Directorio.

e14 abril N.° 8313 v30 abril

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — E. Directorio.

e12 abril N.° 8249 v30 abril.

LA UNION MERCANTIL, Cía. DE SEGUROS.—CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, para el sábado 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio.

2. Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e21 abril N.° 8390 v7 mayo.

LA SOBERANA COMPAÑIA DE SEGUROS
Segunda Convocatoria

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 12 de Mayo próximo, a las 9 horas, en su local social, Avenida de Mayo N.° 560 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación o reforma de los Estatutos de acuerdo con lo requerido por la Inspección General de Justicia (1).

2.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea celebrada el día 17 de Diciembre de 1920, por igual requerimiento.

3.° Modificación del Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925, también por requerimiento de la citada Inspección de Justicia.

4.° Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de los reemplazantes, en su caso.

5.° Designar dos Accionistas para que aprueben el acta de esta Asamblea.

(1). El pliego de reformas de los Estatutos a que se refiere el inciso 1.° de esta convocatoria está a disposición de los señores Accionistas en el local social todos los días y horas hábiles.

Para asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección general de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e28 abril N.° 8478 v10 mayo

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Alsina 1382 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos se cita a los Accionistas de la Calera Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1926 a las 15 horas, en el local calle Alsina 1382 con objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

4.° Aprobación de la modificación de los Estatutos, a fin de presentarla a la aprobación del Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se designará y autorizará a una persona del Directorio para que acepte las modificaciones que el Gobierno pudiese introducir en ellos.

5.° Designación de dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 27 abril N 8455-v-7 mayo.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 2563, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 30, Capítulo VII de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Directorio.

e15 abril N.° 8331 v30 abril

S. A. FIAT ARGENTINA
Segunda convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local, Callao esquina Lavalle, el día miércoles 5 de Mayo de 1926, a las 10 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico y distribución de las ganancias.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores: David Costaguta, doctor José Daneo y Juan Agnelli, que terminan su mandato; y de los suplentes; todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titulares y suplentes en reemplazo del señor Miguel Scarnati y Ricardo F. Costaguta, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el capital representado en ella.

A los efectos del artículo 28, se hace saber a los accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes, sus acciones en la caja de la Sociedad, o bien, presentar también con tres días de anticipación, un certificado de depósito de los títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e21 abril N.° 8388 v1.° mayo.

EMPRESA MATE LARANGEIRA, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente, en el local de la Sociedad, Maipú 255, a las 14 horas y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1925.

2.° Elección del nuevo Directorio por haber terminado el actual su período (art. 18 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y Suplente (art. 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Presidente.

E. 10 abril N.° 8213-v-30 abril.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"
(Casa fundada en el año 1843)

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Jorge A. J. Bell, presidente; Guillermo M. Cordes, secretario-tesorero.

e29 abril N.° 8483 v18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, en las actuaciones iniciadas por doña Celia B. de Mulhall pidiendo la intervención judicial de la Sociedad Anónima La Argentina, que tramita ante la Secretaría a cargo del doctor Raúl Zavalía Lagos, el Administrador Judicial nombrado convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 20 de Mayo de 1926, a las 16 horas, en el local social calle Florida número 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación social.

2.° Cesantía y renovación total de los miembros que componen el actual Directorio y Sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta que deberá levantarse.

Se previene a los Señores accionistas que el Art. 39 de los Estatutos establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden"; y que esta presentación podrá ser hecha en el domicilio del Administrador Judicial, calle Córdoba 1471 los días hábiles entre las horas 17 y 18 y los Sábados entre las horas 9 y 10.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Administrador Judicial.

E. 27 abril N.° 8457-v-20 mayo.

NUEVA ESPAÑA
Sociedad Anónima — En Liquidación
Bernardo de Irigoyen 171 — 4.° Piso

Por resolución de la Comisión Liquidadora se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance e Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración de la renuncia de la Comisión liquidadora y nombramiento de reemplazantes.

3.° Determinación de la forma en que ha de continuarse la liquidación.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el acreedor de la Sociedad en liquidación, don Casimiro Gómez.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en ésta Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones o un certificado de posesión en las oficinas sociales, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — La Comisión Liquidadora.

E. 27 abril N.° 8459-v-15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "PEGASANO LTDA", CIA. DE TIERRAS
Buenos Aires, 26 de Abril de 1926.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Cangallo 1133, el 20 de Mayo próximo a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura, para su aprobación, de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2.° Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección del Síndico y su Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Presidente.

E. 27 abril N.° 8461-v-15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo del año en curso, en el local de la Municipalidad de Río Colorado, Territorio de Río Negro, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico titular y del suplente por un año.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos de esta Sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Casa Aznárez y Cía.), con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Juan Echarren (hijo), presidente

e27 abril N.° 8452 v14 mayo

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.
Compañía General de Pavimentación
Local social: Avd. de Mayo 1035
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado ocho de Mayo próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Directorio.

e20 abril N.° 8376 v6 mayo

SILVIO MORINO Y C.° Ltda.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas, Sociedad Anónima

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Mayo de 1925, a la hora 18, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5°. Designación de dos acionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar. — El Directorio.

e28 abril N.° 8469 v12 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo próximo, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes para Escrutadores y que autorizaran el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares (tres por dos años y uno por un año); cinco suplentes; Síndico y suplente del mismo, todos por un año.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados o recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 11 de Mayo, inclusive. Horas de oficina: de 10 a 16. Sábados de 9 a 12. El Secretario.

e26 abril N.° 8439 v15 mayo

LA UNION ARGENTINA
Sociedad Anónima Limitada

Se avisa a los señores Accionistas que deben apresurarse a efectuar el canje de sus acciones ordinarias nominativas por acciones ordinarias al portador, a fin de que no se les prescriban sus acciones ordinarias nominativas en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.° de los Estatutos Sociales, cuyo texto dice así:

Las "acciones ordinarias" que fueron emitidas como nominativas, serán canjeadas por acciones al portador. Pasados tres años de aprobadas por el P. E. las reformas de estos Estatutos, toda acción que no haya sido canjeada por las nuevas quedará prescripta, perdiendo el dueño de la misma todo derecho con respecto a ella. Las acciones prescriptas serán entregadas nuevamente a la suscripción.

Las reformas arriba referidas fueron aprobadas por el P. E. el 3 de Agosto de 1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — La Gerencia.

e26 abril N.° 8414 v12 mayo

LA FRATERNIDAD
Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras. — Secretaría General: Alberti 354, Buenos Aires. — Convocatoria. — Asamblea General de Delegados.—

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 76 de los estatutos sociales, se convoca a los compañeros delegados, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará durante los días martes 18, miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de Mayo de 1926, en el local social, calle Alberti 354, Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Revisación de poderes.
II. Reglamento de discusión.
III. Nombramiento de comisiones internas.
IV. Consideración de la memoria y balance general.
V. Proposiciones de las Secciones y de la C. Directiva.
VI. Varios.
VII. Elección de Revisores de Cuentas.
VIII. Designación de dos delegados para firmar el acta.
IX. Clausura del Congreso.

Notas. — Los compañeros delegados deberán encontrarse en la casa social, Alberti 354, Buenos Aires, el día martes 18 de Mayo próximo a las 8 horas, a fin de iniciar la Asamblea a las 8.30.

—Los avisos de convocatoria de la Asamblea aparecerán durante los días 28, 29 y 30 de Abril corriente en el Boletín Oficial y en el diario 'La Vanguardia".

—Todo socio que desee asistir a las deliberaciones de la Asamblea, deberá presentar su carnet que lo acredite como tal, acompañado del último recibo de cuotas, demostrando estar al día con el fondo social. — José Palmeiro, Secretario Gerente.

e28 abril N.° 8471 v30 abril.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Ltda. (S. A.). — Moreno 508. — Tutorizada con decreto del S. G. N. de fecha 27 Abril 1925. — Capital integrado: m$n 2.000.000. — Convocatoria.—

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día jueves 20 de Mayo de 1926, a las 14 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.
2. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.
3. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país, o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El Directorio.

e28 abril N.° 8472 v20 mayo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 673, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tenga lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 30 de Abril de 1926 a las 16 para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Un Director.

e30 marzo N.° 8059 v30 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

IMPRESION DE LA MEMORIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión de 700 ejemplares de la Memoria del Ministerio, correspondiente al ejercicio 1925|1926.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Contabilidad del Ministerio el día 26 de Mayo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Contabilidad.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas telegráficas de: Frías a Loreto, Vilmará - Gramilla a Pozo Hondo, Estación Iturbe a Iruyá, Villa Robles a Estación Fernández, Suncho Corral a Villa Figueroa, Icaño a Añatuya, Concesa a Colonia Frías, Estación Caseros a Villa Elisa R. R., Temperley a Saladillo, Valle Fértil a Chucuma y Firmat a Río Cuarto.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v27 mayo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, para la provisión de los terneros en pie que necesitará el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en el despacho del suscripto, el día y horas indicados en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación o interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite en la Sección Administrativa, Sarmiento 961, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v30 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de los puestos de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja y médicos de zona en Tucumán, Salta y Catamarca

Llámase a concurso para la provisión de los puestos vacantes mencionados en el epígrafe.

Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría General de este Departamento, calle Sarmiento 961, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, debiendo presentar los correspondientes títulos, antecedentes y demás documentos. Dicha inscripción quedará cerrada el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas.

Las pruebas teóricas y prácticas se llevarán a cabo el día y hora que oportunamente se indicará.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Secretario General.

v5 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de Mayo próximo a las 15 y 15.20 horas, respectivamente, para la provisión de estufas para desinfectar colchones; y ejecución de instalaciones de calefacción en el Hospital de Niños, según planos y prospectos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — La Secretaría.

v28 mayo

Llámase a licitación para el día 5 de Mayo de 1926, a las 13 horas, para la provisión de carnes y extras al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., a donde deberán solicitarse informes.

Las Inspectoras

v5 mayo

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo pxmo., a las 15 horas, para la provisión y montaje del armazón metálico para el techo del pabellón Pensionistas, según bases que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Mayo próximo a las 15 horas para la construcción de la Colonia de Vacaciones, en la estación Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — La Secretaría.

v-21 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 11 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — El Presidente.

v11 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los

interesados, el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Presidente.

v19 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 26 de Mayo próximo, para los trabajos de provisión y colocación de vidrios y cristales en el Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v26 mayo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, U. T. 55 Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitará para el próximo mes de Mayo.

RACIONAMIENTO

Carne—

3.000 kilos, más o menos, carne de primera calidad, surtida, libre de cogote y garrón.

150 kilos, más o menos, de mondongo, a entregar 15 kilos los viernes y 20 kilos los días domingos de cada semana.

Mercado—

1.800 kilos, más o menos, de verdura fresca, surtida, incluída en esta cantidad dos kilos de cebollas, una docena de cabezas de ajos, tres atados acelgas, dos doc. plantas de lechugas, una doc. ajíes y dos docenas de tomates, todo de primera calidad, diarios.

300 kilos más o menos de batatas de primera calidad.

Almacén—

20 kilos conserva de tomates de primera calidad.

80 docenas huevos frescos de gallina.

VESTUARIO

Ropa blanca—

5 docenas repasadores de algodón.

TALLERES

Carpintería—

50 metros lineales paraná, cepillado, 25 x 300 m|m.

100 metros lineales paraná cepillado, 12 x 300 m|m.

100 metros lineales paraná cepillado, 25 x 75 m|m.

100 metros lineales paraná cepillado, 25 x 50 m|m.

20 metros lineales paraná cepillado, 50 x 75 m|m.

24 cerraduras de combinación de arrimar p|armarios.

24 pasadores de hierro reforzado 3''.

10 kilos cola francesa.

10 paq. clavos c|cabeza, 2''.

10 paq. clavos c|cabeza, 1 1|2''.

5 paq. clavos c|cabeza, 1''.

5 paq. clavos c|cabeza, 4''.

1 kilo piola para sierras.

1 cajón vidrios dobles de 0.46 x 0.66 mts.

12 destornilladores, reforzados, surtidos.

Escobería—

10 atados paja de guinea.

5 kilos paja de trebia.

50 maderas para cepillos N.° 3.

50 maderas para cepillos N.° 10.

100 cabos para cepillos.

100 cabos para escobas.

20 ovillos hilo de color para escobas.

5 kilos alambre N.° 20.

2 kilos alambre N.° 22.

2 kilos alambre N.° 18.

Mecánica—

500 gramos piedra de amoníaco.

10 hojas tela esmeril N.° 0.

2 pinzas aisladoras para electricista.

6 docenas de sierras 12'', marca "Griffin".

50 llaves en bruto p|cerraduras machos.

GASTOS GENERALES

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra, grande y buena calidad.

Utiles de escritorio—

1.000 hojas papel romaní, rayado, con membrete.

2.000 hojas papel romaní liso, con membrete.

20 blocks papel carta rayado, c|membrete, de 100 h. c|u.

20 blocks papel carta liso, c|membrete, de 100 h. c|u.

24 blocks papel oficio liso, c|membrete, de 100 h. c|u.

72 blocks papel carta rayado, de 100 h. c|u, buena clase.

6 gruesas alfileres de 100 gr. c|u.

4 resmas papel obra, oficio, buena clase.

4 resmas papel obra, carta, buena clase.

12 lápices Faber, dos colores.

48 biblioratos Soennecken, 114 h. c|palanca.

48 carpetas de cartón c|cinta de 0.35 x 0.25 mts.

1.000 hojas papel secante, cortado, de 0.30 x 0.08 mts.

12 reglas con filete de bronce, de 50 centímetros.

1 gruesa lápices Faber N.° 2, negro.

24 lápices tinta, Canciller, 2001.

4 rollos gelatina autocopista, buena clase.

60 blocks papel cálculo, buena clase.

12 libros N.° 1011, tapa cartón, 192 hojas, buena clase.

1 libro borrador Diario, N.° 5512, 200 hojas.

1 libro borrador Mayor, 200 hojas.

1 libro de caja, buena calidad, de 200 hojas.

2 tinteros de vidrio, dos tintas, buena calidad.

24 gomas circulares, p|borrar, de máquina Faber, buena calidad.

1 baño p|copiar Eureka, Blatter Bath, N.° 2,10 x 14.

200 papel romaní dobles, liso.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 5 de Mayo entrante a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas. Sábados de 10 a 12 horas.

Instituto Tutelar, Abril 26 de 1926.— El Secretario.

v5 mayo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y otros animales de corral, huevos, alcohol, algodón hidrófilo, combustibles, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1926, en el Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — La Dirección

v12 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 27 de Mayo próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de:

a) Un edificio destinado a "Pabellón de cocinas y calefacción".
b) Conducciones externas.
c) Instalación de calefacción y reparos en los pabellones existentes del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|nal.; las siguientes en papel sellado de un peso (1) moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de doscientos cuarenta (240) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en seis cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 3.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste al[illegible] en la forma siguiente:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir el pabellón de "cocinas y calefacción" las instalaciones internas y externas del mismo; los túneles y conducciones y las instalaciones reparo incluso para los pabellones existentes

2° Precio por el pabellón "Cocinas y Calefacción" y conductos de humo internos del mismo excluídas todas las instalaciones y obras externas, las instalaciones internas, para vapor, cocinas agua caliente y calefacción, artefactos sanitarios y eléctricos, revoques exteriores, pisos internos y de vereda (ejecutando los contrapisos de 0.15 m) carpintería interior (excepto marcos) marmolería, pintura y vidriería al interior, mosquiteros y capas aisladoras sobre losas (excepto bajo paredes).

3.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se le entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

v-31 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos puentes rodantes eléctricos, de 40 tn., un torno vertical de 12 tn. y un equipo electrógeno Diesel, de 200 HP. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Junio, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

O|5919 v4 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de aberturas en el nuevo edificio del Colegio Nacional del Azul. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca.

e|5917 v[illegible]

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Talleres, anexo al Museo de Historia Natural. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v12 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.
J. Ivaldi, secretario.

v1.° junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas (1.500) de carbón, tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840 cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, hasta las quince horas, del día Lunes diez de Mayo del corriente año, y serán abiertas en presencia de los que concurran al acto el día y hora precedentemente indicados.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.-
Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituidos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.
Buenos Aires, Enero 25 de 1926. —
J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, prorógase por treinta días, la licitación pública fijada para el veinte del corriente mes, a las diez y seis horas, para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de las Ciudades de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 17 de 1926. —
Juan Ivaldi, secretario.

v19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N. 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas en el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.—
Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v. 30 Abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.
Buenos Aires, Enero 25 de 1926. -
J. Ivaldi, secretario.

v. 26 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.
— I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del puente "Vélez Sársfield" (de hormigón armado), sobre el Río Arias, en la Provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5925
v-21 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Mayo próximo, a las catorce horas, para adjudicar las obras de construcción de un puente metálico, de 204m60 de luz total, sobre el río Quinto, frente a la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

O|5909 v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Piamonte a Cañada San Antonio, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 600 toneladas carbón fragua inglés y 250 toneladas carbón coke metalúrgico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que corren agregados al expediente O. C. 560|26 y que podrán ser retirados por los interesados. — La Administración.

v1.° junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días Lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 84|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de aceites lubrificantes (Clasificación 25), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 505|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 mayo.

Para el día 28 de Mayo de 1926, a la hora 14,20' llámase a licitación pública para la provisión de 6.434, resmas de papeles de obra, tapas, y cartulinas, y 150.000 sobres en blanco destinados a los Talleres Gráficos de estos Ferrocarriles, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra O. C. 579|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros todos los días hábiles de 11,30 a 14, y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al Expte. O. C. 10627|25 y que podrán retirar los interesados.

La apertura de ofertas se efectuará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales eléctricos (Clasificación 8) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 12|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre, cal, yeso, cepillos de alambre, pasta para metales, vaselina, estopa de algodón amianto molido, ácidos varios, niquel plomo en chapas, correa balata, caños de goma y juntas para correas, ladrillos refractarios y tierras refractarias, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 (dos) pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 350|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de La Carlota hacia Olmos, La Carlota hacia Manantiales y La Carlota a Maquinista Gallini, Zona de los F. F. C. C. Pacífico y Central Argentino, Provincia de Córdoba (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de cojinetes de bronce para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 3473|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales correspondientes a la clasificación N.° 2 (arandelas, bulones, chavetas, tirafondos y ternillos), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que pueden retirarse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 296|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en ' ' [illegible]cado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Abril de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de sobres impresos de varias clases y formatos, con sujeción al pliego que los interesados podrán obtener en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, y correspondiente al expediente de compra O. C. 399|26.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1926 a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 6.000 toneladas métricas netas de carbón de piedra para vapor, con destino a los Puertos de San Antonio Oeste, Puerto Madryn y Puerto Deseado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que podrán ser retirados por los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 16557|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925).— La Administración.

v-3 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124. primer piso.

o|5915. v5 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 111/926 ó 624 A. ó 111 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 111/926.

Marca en triángulo doble F. H. H. N.º 8941-3253. 2 cajones, vapor Montferrand, paquete 3722, fecha de entrada Marzo 13 de 1925.

El Jefe

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 112/926 ó 625 A. ó 112 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 112/926.

Marca J. H. N.º 2385. 1 cajón, vapor Salland, paquete 2573, fecha de entrada Junio 20 de 1923.

El Jefe

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 113/926 ó 626 A. ó 113 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 113/926.

Marca S. S. N.º 2324, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 2938, fecha de entrada Julio 14 de 1923.

El Jefe

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 119/926 ó 632 A. ó 119 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 119/926.

Marca S. S. N.º 8560, 1 cajón, vapor Alrralu, paquete 2709, fecha de entrada Junio 12 de 1923.

El Jefe

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 114/926 ó 627 A. ó 114 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 114/926.

Marca en diamante S. J. G. P. N.º 1. 2. 2 cajones, vapor Canonesa, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

El Jefe

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 115/926 ó 628 A. ó 115 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 115/926.

Marca M. V. R. sin número, 24 cajones, vapor Greichen, paquete 4034 fecha de entrada Septiembre 25 de 1923.

El Jefe

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 116/926 ó 629 A. ó 116 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 116/926.

Marca G. B. sin número, 2456 atados, vapor Sergite, paquete 2448, fecha de entrada Junio 12 de 1923.

El Jefe

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 117/926 ó 630 A. ó 117 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 117/926.

Marca Z. S. N.º 1000.1001, 2 cajones vapor Pan-América, paquete 2495, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 118/926 ó 631 A. ó 118 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 118/926.

Marca S. Z. Nos. 1709/14, 1721/24, 10 cajones, vapor Pan-América, paquete 2465, fecha de entrada Junio 13 de 1923.

Marca S. Z. Nos. 1726/28. 1730, 4 cajones, vapor Pan-América, paquete 2465, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 120/926 ó 633 A. ó 120 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 120/926.

Marca en cuadro S. S. sin número 1 cajón, vapor Autwerfia, paquete 2965, fecha de entrada Julio 16/923.

Marca en cuadro S. S. abajo 706, sin Nro., un cajón, vapor Autwerfia paquete 2965, Julio 16/923.

El Jefe

v-3 mayo.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al Sr. **D. Ramón F. Astrada**, para que por sí o apoderado comparezca ante la Secretaría de la misma a responder de los cargos por valor de $ 3.841,40 m|nal., que se le han formulado por expediente N.° 9808 D. 925, procedente de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, suma que se descompone de la siguiente manera: pesos 1.912,42 m|nal., en concepto de déficit perteneciente a los valores de la citada Dirección, y en su carácter de Jefe de la Oficina "Victoria", Entre Ríos, y $ 1.928,98 m|nal., por déficit en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, respectivamente. En su defecto deberá proceder a su inmediato ingreso, en la Tesorería General de la Nación, debiendo presentar un sello, valor de $ 5 m|nal., por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de elevar los antecedentes del caso al Departamento de Hacienda, para las acciones de reintegro correspondientes. —Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 28.

e24 abril s|pp. 236 v5 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Blás Báez**, para que dentro del término de diez días, concurra a levantar el cargo que se le formula por expediente 9926 D. 925, en concepto de préstamo de semillas que le hiciera el Ministerio de Agricultura, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 9649, valor de $127,98 m|n., o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la citada cantidad de ciento veintisiete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (127,98 m|n.), con más los intereses al 6 o|o anual, hasta el día de su pago, todo, bajo apercibimiento de elevar las actuaciones correspondientes al Ministerio de Hacienda, para que dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 28.

e24 abril s|pp. 237 v5 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Cecilia Minayo de Pérez, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Sebastián Pascual Pérez.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta **Caja**, solicitando

pensión Da. Elisa Samiana González de Sánchez, por sí y sus hijos menores Sofía Francisca y Alberto César Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don César Manuel Sánchez.
Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.
v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ruzir**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — **El Secretario.**
v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colombini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.
v21 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Margarita Urruti de Cheli, por sí y sus hijos menores Raúl, Zulema, Rodolfo, Aidée y Oscar Cheli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exempleado de la Base Naval del Río de la Plata, don Ezio Cheli.
Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — El Secretario.
v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.
v27 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Dermófila Correa de Molinari, Da. Teresa Petrona, Da. María Hemilce y Da. María Molinari, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ingeniero Inspector de Mensuras, don Lázaro Molinari.
Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.
v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Naciona de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don **Gustavo He**rrendorf, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fariña que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — **El Secretario.**
v. 3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Kofler que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Secretario.
v. 14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este **edicto, se hace saber a todos los que** tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Semeraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Secretario.
v. 14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Heinriel que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.
v. 14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Antonio Coviello**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.
v16 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Escudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.
v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Dubarry, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a **que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.
v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacionel de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carnevale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — **El secretario.**
v27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Trebin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.
v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.
v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ragagnin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ochoa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.
v29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Secretario.
v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Spertino**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba)**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — **El Secretario.**
v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — **El Secretario.**
v 3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Salvatierra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Carracedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Yocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baltazar Giménez Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Arturo Fantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Antonio Mercurio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Inojosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Zoila Magnani de Bonabelli, por sí y su hijo menor Carlos Aníbal Bonabelli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don ...usto Bonabelli.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Secretario.

v3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elena Rezával de Verduga, por sí y sus hijos menores Luis María y Elena Verduga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-taquígrafo de 2.ª del H. Senado de la Nación, don Luis María Verduga.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Luisa Prigioni de Frogone, por sí y sus hijos menores Margarita y José María Frogone, y por cuenta propia doña Marta Teresa y doña María Angélica Frogone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Apoderado del H. Consejo Nacional de Educación, don Antonio M. Frogone.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Leuvers de Colombo, por sí y sus hijos menores Oscar Cristóbal, Graciana, Altamiro Roberto, Carlos Alberto y Josefa Colombo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, don Carlos Colombo.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Emilia Fernández de Prendergast, por sí y sus hijos menores Estela Winifred, Alicia Beatriz, Ricardo Andrés, Guillermo Alfredo y Carlos Héctor Prendergast, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe Dragador de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Ricardo Prendergast.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Rosa Garay para sus hijas menores Agustina y María Esther Olivero, en su carácter de hijas naturales del ex jubilado, don José A. Olivero.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Lucrecia Matilde, María Isabel, Elisa Carmen y María Mercedes Garro, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Pedro Antonio Garro.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v4 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Ricci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2875 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Rómulo Canavesio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E.21 abril s|p.p. N.° 2850-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis Paulotti o P. González**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2851-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Faustino Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2852-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doct... Antonio **Lamarque**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mendel Viñaber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2874 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Montecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 abril s|p.p. 2865 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Goitz o Geitz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 abril s|p.p.2855-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lambierski**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2856-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2857-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fía**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2858 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de **la Capital Federal**, doctor **Manuel Rodríguez** Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2859 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hernaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2860 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos S. Traverso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e21 abril s|p.p. 2861 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Amil Bocate**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|p.p. 2862 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Intinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2863 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Magdalena Riedmair o Lina Riedmair**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2876. V. mayo 27.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Victorio Paparone**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se e instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e21 abril s|p.p. 2866 v 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Leandro M. Bravo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio. Sosa, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2838 v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Hoebec**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2839-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Martínez o Eduardo Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril s|p.p. 2840-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 abril s|pp. 2841 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la Ley 4707, (servicio militar): Guzmán Enrique, c|1904, m|1134; Carranza Ruben Antonio, c|1904, m|725; Zamora Caciano, c|1904, m|731: González Reyes, c|1904, m|974; Cuello Rudecindo, c|1904, m|468: Murua Blas, c|1904, m|464; Aguilar José, c|1904, m|499: Zarsoli Vicente, c|1904, m|197; Moreno Adolfo, c|1904, m|206: Quinteros Ramón Vicente, c|1903, m|303; Acosta Ramón Agapito, c|1903, m|1340; Moreta Víctor **Modesto**, c|1904, m|1081; Nicola Alfonso, c|1903, m|346; Bustos Carlos, c|1904, m|1026; Luna Felipe, c|1904, m|1015; Calderón Erasmo, c|1903, m|767; Luna Cecilio Ismael, c|1904, m|583; Ordóñez Nemecio Abelardo, c|1904; Díaz Antonio, c|1904, m|898; Torres Manuel, c|1904, m|982; Bello Domingo, c|1904, m|1450; Sánchez Hipólito, c|1904, m|1035; Sánchez Redecindo, c|1904, m|1457; Carranza Francisco, c|1904, m|1056; Coraglia Francisco, c|1904, m|1345; Farías Berbarel, c|1904, m|1229; Gallardo José Francisco, c|1904, m|1270; Muñoz Juan Antonio, c|1904, m|957; Andrada Marcos Magin, c|1904, m|1544; Juárez Pedro, c|1904, m|859; Orsi Carlos, c|1904, m|388; Moyano Julio, c|1904, m|1103; Gregorat Emilio, c|1904, m|577; Ochoa José Eleuterio, c|1904, m|905; Baigorria Rosario Octavio, c|1904, m|1332; Olguin Gregorio, c|1904, m|617; Rodríguez Juan Dolores, c|1904, m|393; Ocampo Domingo, c|1904, m|470; Rodríguez Luis M., c|1904, m|1253; Sosa Pedro, c|1904, m|1268; Giovanini Juan, c|1904, m|440; Martini Marcos, c|1904, m|582; Bianchi Atilio, c|1904, m|561; Fonseca Pedro Pablo, c|1904, m|547; Cejas Nicolás, c|1904. m|1192; Avila Pedro Pascual, c|1904, m|1377; Ferreyra Antonio, c|1904, m|123; Heredia Antonio V., c|1904, m|89; Reyna Pedro, c|1904, m|137; Nievas Reumundo, c|1904, m|51; Villagra Eulogio, c|1904, m|125; Oviedo Jesús, c|1904. m|788; Villalón Marcos, c|1904, m|696: Argüello Jesús, c|1904, m|824; Gómez José, c|1904, m|731; Frías José Miguel, c|1904, m|738; N. José Felipe, c|1904, m|419; Gómez Agustín, c|1904, m|1082: y los infractores a la Ley 8129, (enrolamiento tardío): Ahumada Isidro, c|1906: m|1507; Lubrina Libamo, c|1907, m|746: Rodríguez Fermín, c|1906, m|1465; Caramelino Pascual, c|1907, m|522; Correa Ambrosio, c|1906, m|1468; Haas Juan Carlos, c|1907, m|745; Amable Fernando, c|1906, m|1503; Domínguez Andrés, c|1906, m|1501; Ferreyra Antonio, c|1904, m|1587; Gómez Sixto, c|1906, m|276 y Pereyra Juan de Dios, c|1905, m|1248, para que en el término de treinta días, conmparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Abril 6 de 1926. — B. Díaz Barraza, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2848 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, va sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2846 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Amelia Dilena**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires. Abril 7 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. N.° 2847 v27 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se [illegible] y emplaza a **Reinaldo Krens**, [illegible] del Departamento Nogoyá, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, secretaría del subscripto, contados desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e21 abril s|p.p. 2867 v7 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Florentino Rodríguez o Rodríguez González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Nicolás González Iramain, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2842 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Rossi o Antonio Argüelles Carreño o Medrano o Moreno o Martín Bellinzona o Carlos o Fernando Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2878. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández (a) "Gallina"**, procesado por los delitos de corrupción y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Luis Barreneehea, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2877. V. mayo 27.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vaccaro o Saberio Domértico o Nicolás Gondulfo**, para que dentro del término de treinta días, que, serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Enrique Ponce de León, secretario.

e9 abril s|pp. 2818 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Ernesto Aellig**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. abril 24-s.p.p. 2885-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Herra** (a) El "loco", para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por los delitos de robos y hurtos se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

e9 abril s|p.p. 2834 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Grimberg**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Albarracín, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e9 abril s|pp. N.° 2813 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Erol**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 abril s|p.p. 2835 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Smietan**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Secretaría, 14 de Abril de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 abril s|pp 2871 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Luis Minoli o Ronco o Raúl Ocampo o José Nognés**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 abril s|pp. N.° 2814 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Jacinta Flores de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por **derecho**.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Ricardo Bellini, secretario.

e9 abril s|pp. N.° 2815 v14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Falcione**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2882 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,al prófugo **Miguel Barlaro**, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 abril s|p.p. 2833 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo H. Altarrui**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e9 abril s|pp. 2816 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Speroni, secretario.

Emp. 27 abril s|p.p. 2822. v. 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Müller**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e21 abril s|pp 2868 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Rial**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2879. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E. abril 21. s|p.p. 2880. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Gómez y Alfredo o Andrés Arcos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2843 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y **Secretaría del que** suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2844 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Antonio Flores**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2881 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Mónaco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario. José Marcó del Pont.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2887-v-31 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. T. Juriati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2817 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Naum Zimring**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2823 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Rega, Juan Morano, Antonio Pláceres y Teodoro García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, abuso de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — **Héctor E. González, secretario.**

e9 abril s|pp. 2819 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciana Ursomarzo de Subirats**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2812 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Manzano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2811 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Damacio Oscar Maldana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2809 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2810 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2808 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ... **Pedro Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. M. Molina, secretario.

Emp. 9 abril-s|p.p. N.° 2807-v. 14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvo Botticchio o Salvador Botichio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

e24 abril s|pp. 2884 v31 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a la señora **Celina Supeña de Salinas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se le cita por edictos para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo **apercibimiento** de dársele al señor Defensor de Ausentes la correspondiente intervención.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Luis Martín y Herrera, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2845 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan José Britos (hijo), se hace saber por el término de quince días, que se cita al señor **Manuel Lavandeira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el señor Agente Fiscal, en representación del Fisco Nacional, en los autos de adjudicación de bienes de Garabatos y Lavandeira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2869 v7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angela Tejada**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e21 abril s|pp N.° 2870 v27 mayo.

El señor Juez de 1. Instancia en lo **Civil de la Capital de la República**, doctor don A. G. Baraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde **la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Salmerón o Juan Salmerón González**, ya **sean como herederos o acreedores**, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril trece de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2886-v-31 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Calabrese** para que dentro del término de **treinta días**, se **presente al Juzgado a estar** derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2825 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jesús Cal Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2824 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2820 v14 mayo.

Por disposición edl señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Manuel Arosa y Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 abril s|pp. 2883 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Ricardo A. Romero (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 8 abril s|p.p. 2837-v-14 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don **Federico Schangenbach**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Abril 5 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2849-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Mercedes López o Juana Fernández** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 abril s|pp. 2836 v14 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11051 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en aguas de Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 3 de Septiembre de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.60 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10974 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 metros; manga 1.70 mts. y puntal 0.75 mts. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y una ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora: 3.50 mts., manga 1.20 mts., pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 91.349

ZOOCALCINA

Diciembre 1.° de 1922. — Manuel Llenas Fernández, de Barcelona, España. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. (Substituída en Abril 15 de 1926). — Aviso número 13.729.

v-30 abril

Acta N.° 92.877



Marzo 2 de 1923. — Luis Di Yorio. — Para distinguir artículos sanitarios de la clase 14. (Substituída en Abril 14 de 1926). — Aviso N.° 13.677.

v-30 abril

Acta N.° 103.936

"PICK'S"

Noviembre 4 de 1924. — J. Pick y Sons, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Abril 14 de 1926). — Aviso número 13.728.

v-30 abril

Acta N.° 105.835



Febrero 19 de 1925. — Aron Saal. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Abril 17 de 1926). — Aviso N.° 13.668.

v-30 abril

Acta N.° 113.085

SIDCO

Marzo 18 de 1926.—Société Industrielle de Depouille Mecanique des Animaux, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar y preparadas en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.681.

v-30 abril

Acta N.° 113.086

SIDCO

Marzo 18 de 1926. — Société Industrielle de Depouille Mecanique des Animaux, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para otda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, apaartos e implementos de agricultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Substituída en Abril 13 de 1926). — Aviso número 13.682.

v-30 abril

Acta N.° 113.543

LOBONITE

Abril 12 de 1926. — Low y Bonar, Limited, de Dundée, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso número 13.641.

v5 mayo.

Acta N.° 106.467



Marzo 30 de 1925. — Barbier y Beaumont. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Abril 17 de 1926). — Aviso N. 13.768.

v-30 abril

Acta N.° 109.725

THIORRENOL

Septiembre 18 de 1925. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Abril 14 de 1926). — Aviso número 13.674.

v-30 abril

Acta N.° 113.544



Abril 12 de 1926. — Arón Pandra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.648.

v-30 abril

Acta N.° 113.545

DIABOLICO

Abril 12 de 1926. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 13.649.

v-30 abril

Acta N.° 113.547

FAVORITO

Abril 12 de 1926. — Ottonello Tibaldi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.652.

v-30 abril

Acta N.° 113.548

REFORTAN

Abril 12 de 1926. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.651.

v-30 abril

Acta N.° 113.549

"CONFETI"

Abril 12 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modes, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.653.

v-30 abril

Acta N.° 113.550



Abril 12 de 1926. — A. Dumit y Hermano. — Para distinguir vinos de la clase 23. (Renovación de la N.° 45.263. — Aviso N.° 13.654.

v-30 abril

Acta N.° 113.551

DMESTA

Abril 12 de 1926. — Les Etablissements Poulenc Freres Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Renovación de la N.° 46.067). — Aviso número 13.655.

v-30 abril

Acta N.° 113.552

FEARL

Abril 12 de 1926. — American Lead Pencil Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, lotagrafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, maquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 13.658.

v-30 abril

Acta N.° 113.553

CARMEN

Abril 12 de 1926. — American Lead Pencil Co., de Londres, Inglaterra.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Renovación de la N.° 45.213). — Aviso N.° 13.659.

v-30 abril

Acta N.° 113.554

MILO

Abril 12 de 1926. — American Lead Pencil Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopérdicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N. 13.660.

v-30 abril

Acta N.° 113.555

WATERP

Abril 12 de 1926. — Engert y Rolfe, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Renovación de la N.° 45.515). — Aviso número 13.661.

v-30 abril

Acta N.° 113.558



Abril 12 de 1926. — Vicente De Santo. — Para distinguir una loción progresiva para el cabello, de la clase 16. — Aviso N. 13.593.

v-30 abril

Acta N.° 113.559

ESTERFAL

Abril 12 de 1926. — Esteban Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.642.

v-30 abril

Acta N.° 113.560

ESTERFAL

Abril 12 de 1926. — Esteban Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas y farmacia, de la clase 2. — Aviso N.° 13.643.

v-30 abril

Acta N.° 113.561

ZIP

Abril 12 de 1926. — The Macey Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.662.
v-30 abril

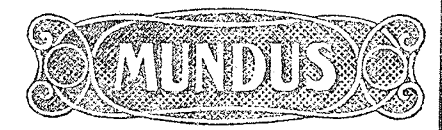
Acta N.° 113.562

DIVONNE

Abril 12 de 1926. — Juan A. Vedoya. — Para distinguir depilatorios y lociones para el cutis, de la clase 16. — Aviso número 13.663.
v-30 abril

Acta N. 113.563

MARCA



REGISTRADA

Abril 12 de 1926. — Staud y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.609.
v-30 abril

Acta N.° 113.564

CANNA

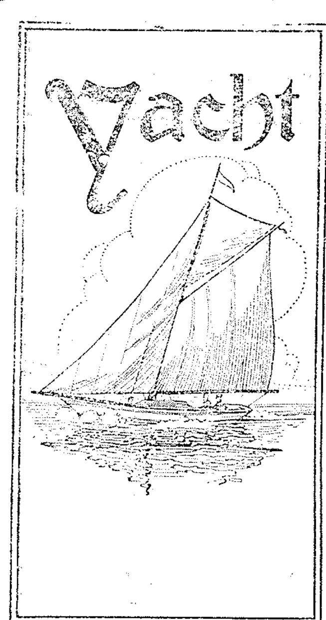
Abril 12 de 1926. — Staud y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso N.° 13.610.
v-30 abril

Acta N.° 113.565

FRAGANCIA DE LA NOCHE

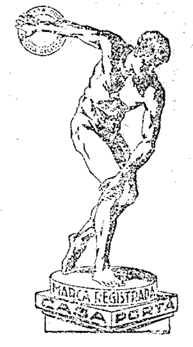
Abril 12 de 1926. — Casa Voss. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.638.
v-30 abril

Acta N.° 113.566



Abril 12 de 1926. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.664.
v-30 abril

Acta N.° 113.569



Abril 12 de 1926. — Isidro Porta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.669.
v-30 abril

Acta N.° 113.571

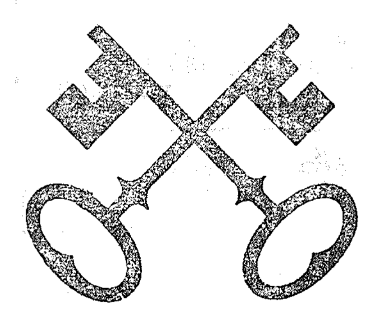


Abril 13 de 1926. — Viuda de Zacarías Macera e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.347. — Aviso N.° 13.678.
v-30 abril

Acta N.° 113.573
FLORIDA

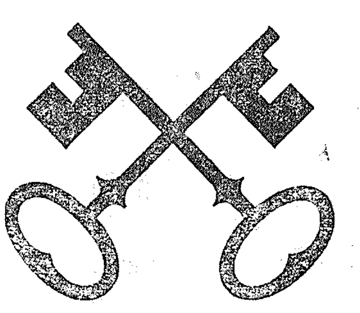
Abril 13 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 13.680.
v-30 abril

Acta N.° 113.574



Abril 13 de 1926. — F. Herder Abr. John. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litofrafiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.449.
v-30 abril

Acta N.° 113.575

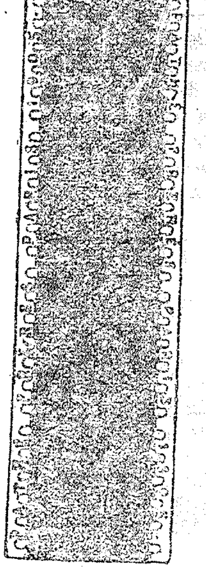


Abril 13 de 1926. — F. Herder Abr. John. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 13.450.
v-30 abril

Acta N.° 113.576
"JARKA"

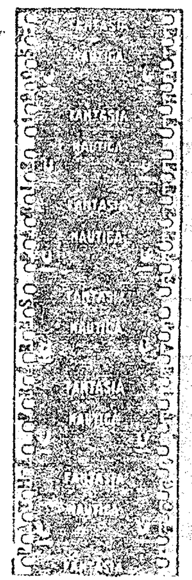
Abril 13 de 1926. — Enrique M. Amezaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.373.
v-30 abril

Acta N. 113.580



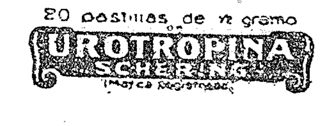
Abril 13 de 1926. — Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Fréres, de París, Francia. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N. 13.685.
v-30 abril

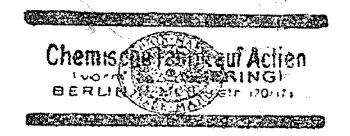
Acta N.° 113.581



Abril 13 de 1926. — Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Fréres, de París, Francia.—Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 13.686.
v-30 abril

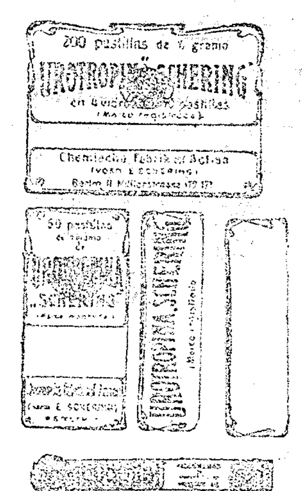
Acta N.° 113.582





Abril 13 de 1926. — Chemische Fabrik Auf Actien vorm E. Schering, de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. (Renovación de la N. 46.448). — Aviso número 13.690.
v-30 abril

Acta N.° 113.583



Abril 13 de 1926. — Chemische Fabrik Auf Actien vorm E. Schering de Berlín, Alemania. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.689.
v-30 abril

Acta N.° 113.584
UROTROPINA

Abril 13 de 1926. — Chemische Fabrik Auf Actien vorm E. Schering de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.688.
v-30 abril

Acta N.° 113.585



Abril 13 de 1926. — Silva Araujo y Co., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.684.
v-30 abril

Acta N.° 113.588
YUM-YUM

Abril 14 de 1926. — Cruz Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.693.
v-30 abril

Acta N.° 113.589



Abril 14 de 1926. — Gustav Pirazzi y Compañía, de Offembach a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.706.
v-30 abril

Acta N.° 113.590
JFFA

Abril 14 de 1926. — Jffa G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comperndidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 13.707.
25 mayo.

Acta N.° 113.591

"DEL TRABAJO"

Abril 14 de 1926. — Juan Carlos Cadelago. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.696.

v-30 abril

Acta N.° 113.592



Abril 14 de 1926. — Wex y Sohne, de Chemnitz, de Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.691.

v-30 abril

Acta N.° 113.593



Abril 14 de 1926. — T. H. Downing y Co., Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.656.

v-30 abril

Acta N.° 113.594



Abril 14 de 1926. — T. H. Downing y Co., Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.657.

v-30 abril

Acta N.° 113.595

NOIR DE SEVILLA

Abril 14 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 13.718.

v-30 abril

Acta N.° 113.597

TRJOD

Abril 14 de 1926. — Doct. L°. Zambeletti, Soc. Anóm., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.720.

v-30 abril

Acta N.° 113.598

FORCREAL

Abril 14 de 1926. — Doct. L°. Zambeletti Soc. Anóm., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.721.

v-30 abril

Acta N.° 113.599



Abril 14 de 1926. — Daniel Giralt. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.722.

v-30 abril

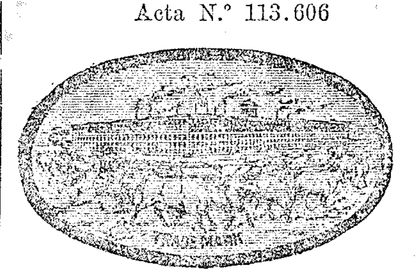
Acta N.° 113.600

CORRECTONA

Abril 14 de 1926. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insectividas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.723.

v5 mayo.

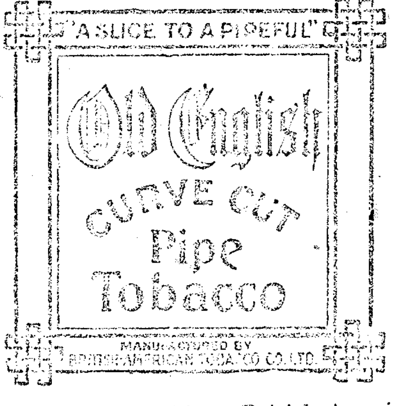
Acta N.° 113.606



Abril 14 de 1926. — Libby, Mc Neill y Libby, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Renovación de la N.° 44.423). — Aviso número 13.703.

v-30 abril

Acta N.° 113.603



Abril 14 de 1926. — British American Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 13.7[illegible]

v-30 abril

Acta N.° 113.604

SOBERBO

Abril 14 de 1926. — Sociedad Anónima Bunge y Born, Limitada, S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir cereales, harinas y producto de molinería, en general, de la clase 22 Renovación de la N.° 44.167). — Aviso N.° 13.697.

v 30 abril

Acta N. 113.605

BITUMA, LA PREFERIDA

Abril 14 de 1926. — Jacinto Batist y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de al clase 21. — Aviso número 13.708.

v-30 abril

Acta N.° 113.612



Abril 14 de 1926. — Alonso Rubio. — Para distinguir medias únicamente, de la clase 15. — Aviso N.° 13.699.

v-30 abril

Acta N.° 113.615



Abril 14 de 1926. — Chemische Fabrik Helfenberg A. G. vorm Eugen Dieterich, de Helfenberg, Alemania. — Para distinguir substancias y propuctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.701.

v-30 abril

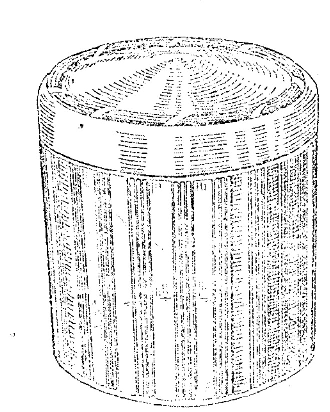
Acta N.° 113.616

DIETERICH HELFENBERG

Abril 14 de 1926. — Chemische Fabrik Helfenberg A. G. vorm Eugen Dieterich de Helfenberg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.702.

v-30 abril

Acta N.° 113.617



Abril 14 de 1926. — Bordenave y Larrica. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 13637

v 30 abril

Acta N.° 113.618

CICLOFORMO

Abril 14 de 1926. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y C.° — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.934.

v-30 abril

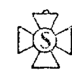
Acta N.° 113.619

AFRIDOL

Abril 14 de 1926. — S. A. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y C.° — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.935. — Renovación de la N.° 12.935.

v-30 abril

Acta N.° 113.620



Abril 14 de 1926. — Tellander y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13671.

v-30 abril

Acta N.° 113.621



Abril 14 de 1926. — García, Hernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13675. — Renovación de la N.° 46.283.

v-30 abril

Acta N.° 113.622

"ENOBAR"

Abril 14 de 1926. — Rabone Brothers Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, conería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.670.

v-30 abril

Acta N.° 113.623

"BOY SCOUT"

Abril 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 44.213. — Aviso número 13.713.

v-30 abril

Acta N.° 113.624

"LA EPOCA"

Abril 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13712.

v-30 abril

Acta N.° 113.625



Abril 15 de 1926. — Compañía Tabacalera (S. A). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 44.210. — Aviso número 13715.
v-30 abril

Acta N.° 113.626
"SERBIOS"

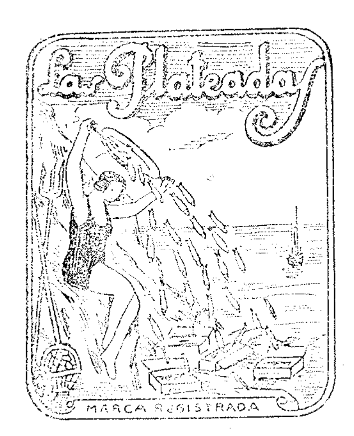
Abril 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa. Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13714.
v-30 abril

Acta N.° 113.627



Abril 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 44324. — Aviso N.° 13711.
v-30 abril

Acta N.° 113.629

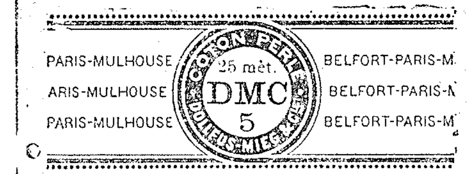


Abril 15 de 1926. — J. García Baena, de Burdeos, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13743.
v-30 abril

Acta N.° 113.630
"SANOCRISINA"

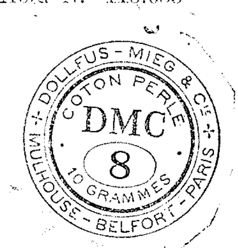
Abril 15 de 1926. — Emilio P. Navarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 13737.
v-30 abril

Acta N.° 113.632



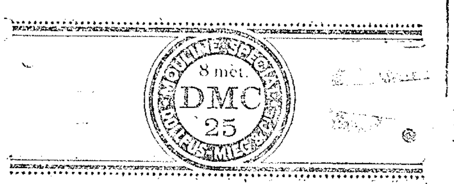
Abril 15 de 1926. — Dollfus Mieg y Cie. S. A., de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13739.
v-30 abril

Acta N.° 113.633



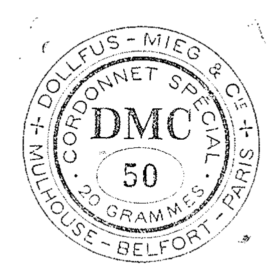
Abril 15 de 1926. — Dollfus Mieg y Cie. S. A., de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13740.
v-30 abril

Acta N.° 113.634



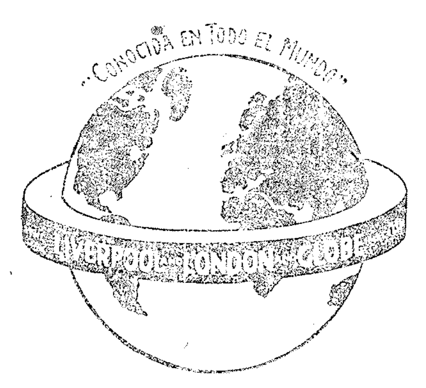
Abril 15 de 1926. — Dollfus Mieg y Cie. S. A., de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13741.
v-30 abril

Acta N.° 113.635



Abril 15 de 1926. — Dollfus Mieg y Cie. S. A., de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13742.
v-30 abril

Acta N.° 113.638



Abril 15 de 1926. — The Liverpool And London And Globe Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13746.
v-30 abril

Acta N.° 113.637
OLGA

Abril 15 de 1926. — León H. Muller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13735.
v-30 abril

Acta N.° 113.639

FARCO

Abril 15 de 1926. — A. B. Farquhar Company Limited, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13676.
v-30 abril

Acta N.° 113.641

HECLA

Abril 15 de 1926. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13748.
v-30 abril

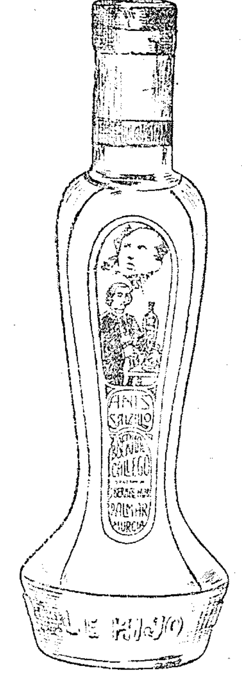
Acta N.° 113.643
JFFA

Abril 16 de 1926. — Jffa G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13755.
v5 mayo.

Acta N.° 113.647
BEGUN

Abril 16 de 1926. — Pantaleón M. Sánchez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13757.
v-30 abril

Acta N.° 113.645



Abril 16 de 1926. — Bartolomé Bernal Gallego, de Murcia, España. — Para distinguir anís, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 13759.
v-30 abril

Acta N.° 113.644



Abril 16 de 1926. — Francisco Míguez. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13756.
v-30 abril

Acta N.° 113.646
BEGUN

Abril 16 de 1926. — Pantaleón M. Sánchez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 13758.
v-30 abril

Acta N.° 113.650
FIDES

Abril 17 de 1926. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir grasas y aceites lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13760.
v-30 abril

Acta N.° 113.648
BEATRIZ

Abril 15 de 1926. — Elías Galperin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13749.
v-30 abril

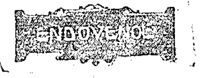
Acta N.° 113.546



Abril 12 de 1926. — Ditta Bresciano Pietro Fu P. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.650.
v-30 abril

Acta N.° 96.468

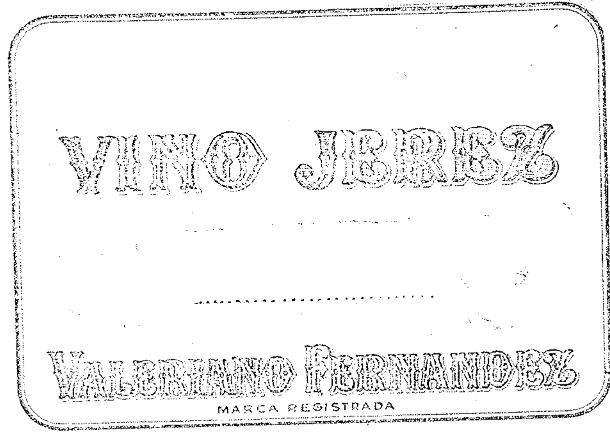
LABORATORIOS "DE MARIA"



Septiembre 15 de 1923. — Adrián De María. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. (Substituída en Abril 12 de 1926). — Aviso número 13.646.
v-30 abril

Acta N.° 104.776





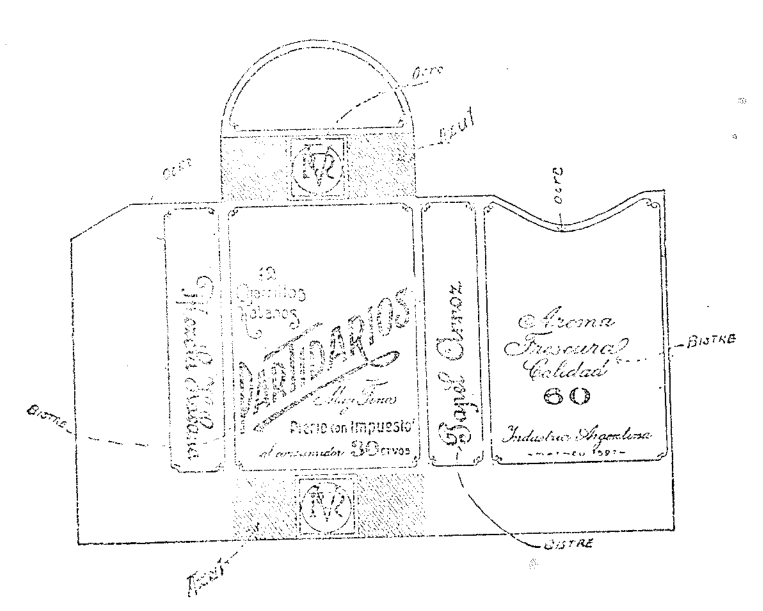
Diciembre 19 de 1925. — Valeriano Fernández. — Para distinguir vino Jerez, de la clase 23. (Modificada en Abril 16 de 1926). — Aviso N.° 13.767.
v-30 abril

Acta N.° 110.873



Noviembre 14 de 1925. — Osacar Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Abril 14 de 1926). — Aviso N. 13.717.
v-30 abril

Acta N.° 112.229



Enero 28 de 1926. — Ricardo Varela. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — (Modificada en Abril 12 de 1926). — Aviso N. 13.647.
v-30 abril

Acta N.° 109.881

BANDEIRA

Septiembre 29 de 1925. — Genesco Bandeira de Mello, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Abril 14 de 1926). — Aviso N.° 13.692.
v-30 abril

Acta N.° 113.556

LUBURETOR

Abril 12 de 1926. — Standard Oil Company Of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — — Aviso N.° 13.644.
v-30 abril

Acta N.° 113.557

"LAYNE"

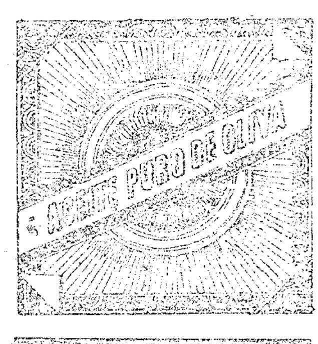
Abril 12 de 1926. — Layne New York Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.645
v-30 abril

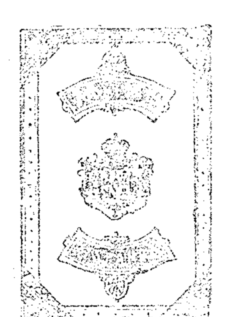
Acta N.° 113.567

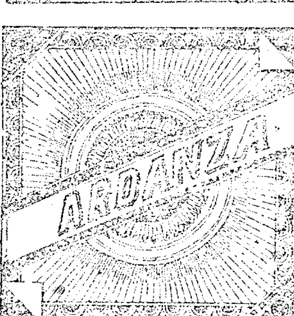
GORDON

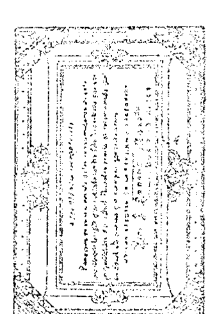
Abril 12 de 1926. — Pedro Castañón Gordon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.666.
v-30 abril

Acta N.° 113.578



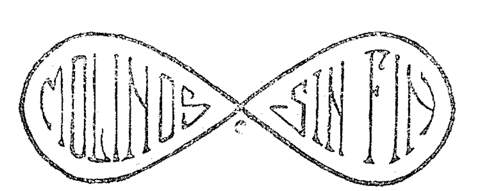






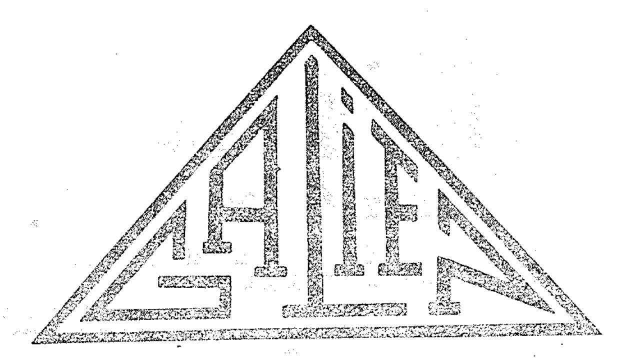
Abril 13 de 1926. — Ardanza e Hijos. — Para distinguir aceites de oliva en general, de la clase 22. — Aviso número 13.683.
v-30 abril

Acta N.° 113.586



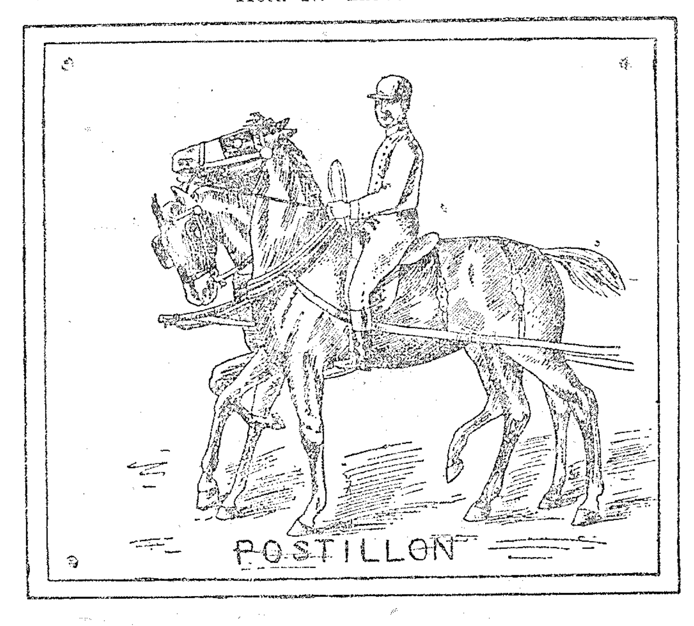
Abril 13 de 1926. — Aron Bluestein. — Para distinguir molinos a viento, de la clase 5. — Aviso N.° 13.640.
v-30 abril

Acta N.° 113.577



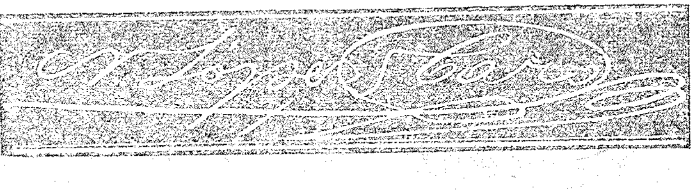
Abril 13 de 1926. — Bocage, Bujalance y Capra, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.042.
v-30 abril

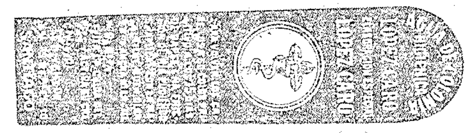
Acta N.° 113.579



Abril 13 de 1926. — Romeo Colombo e Hijo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Renovación de la N.° 44.150). — Aviso N.° 13.687.
v-30 abril

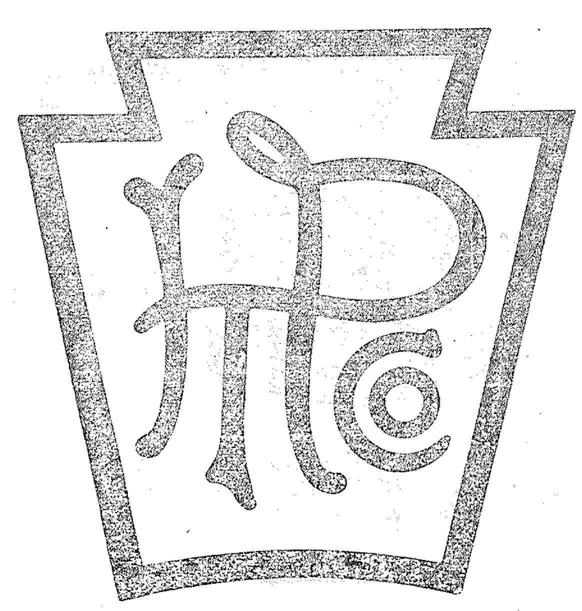
Acta N.° 113.596





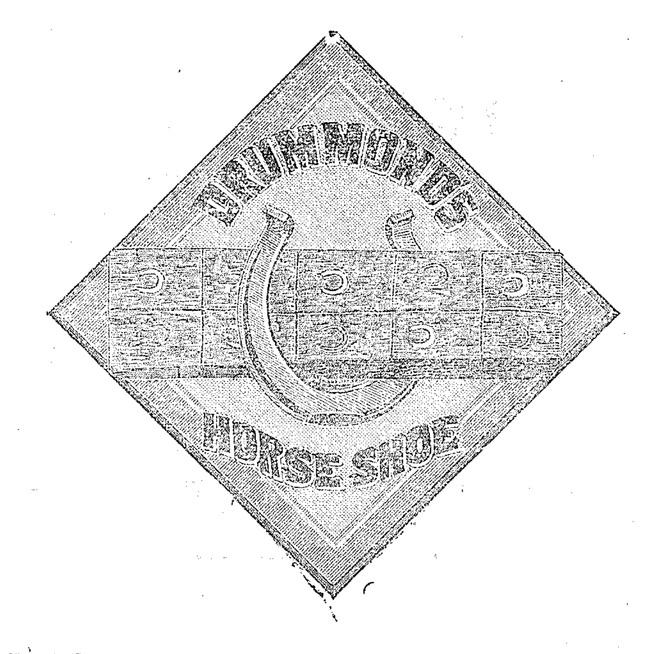
Abril 14 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir agua de Colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 13.719.
v-30 abril

Acta N.° 113.601



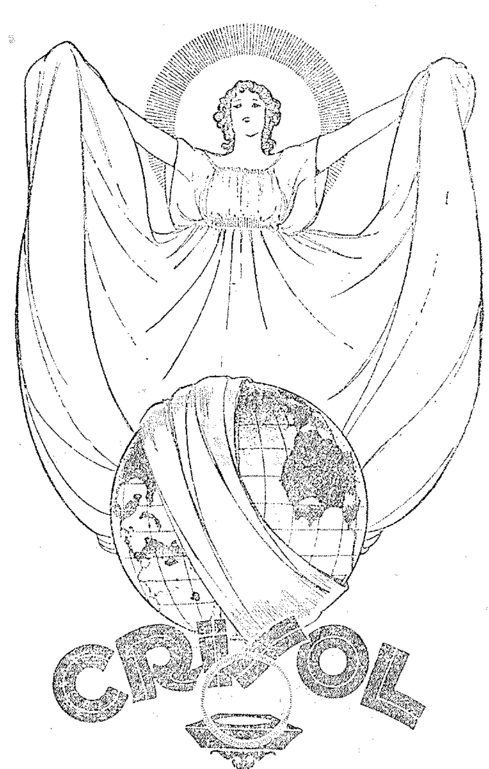
Abril 14 de 1926. — H. T. Paiste Company, de Estados Unidos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Renovación de la número 44.440). — Aviso N.° 13.725.
v-30 abril

Acta N.° 113.602



Abril 14 de 1926. — British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N. 13.726.
v-30 abril

Acta N. 113.607



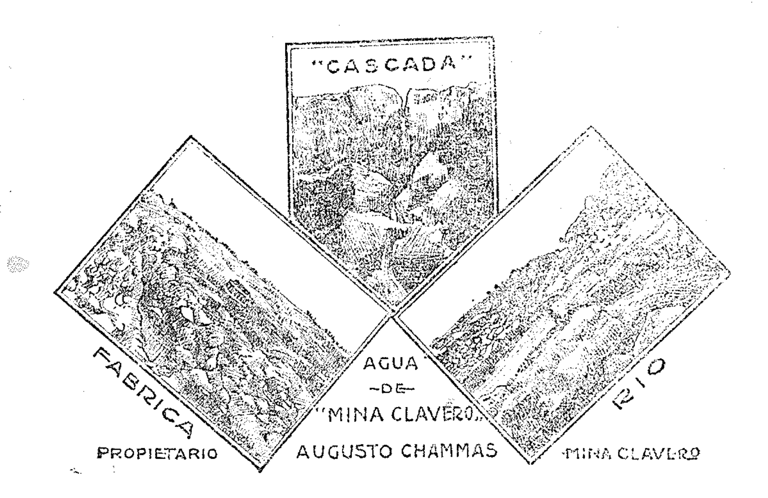
Abril 14 de 1926. — Vilá y Moreno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.704.
v-30 abril

Acta N.° 113.640



Abril 15 de 1926. — Yves Doynel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13747.
v-30 abril

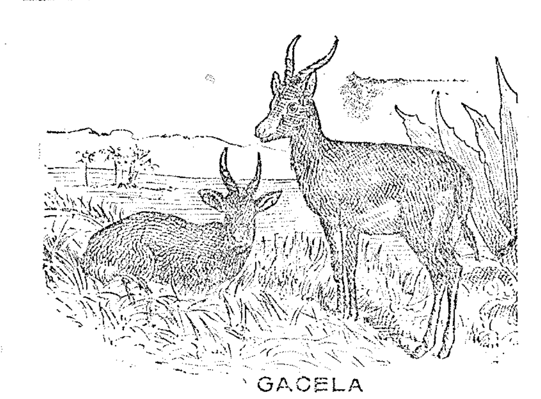
Acta N.° 113.608



Abril 14 de 1926. — Augusto Chammás. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. (Renovación de la N. 44.507). — Aviso N.° 13.765.

v-30 abril

Acta N. 113.610



Abril 14 de 1926. — Alberto Bordín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 13.710.

v-30 abril

Acta N.° 113.611

"SIEMPRE HAY"

Abril 14 de 1926. — Paredes, Díaz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.716.

v-30 abril

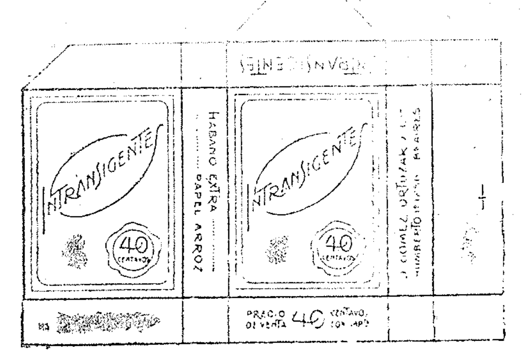
Acta N.° 113.614



Abril 14 de 1926. — Vijande y González. — Para distinguir aceites y comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.698.

v-30 abril

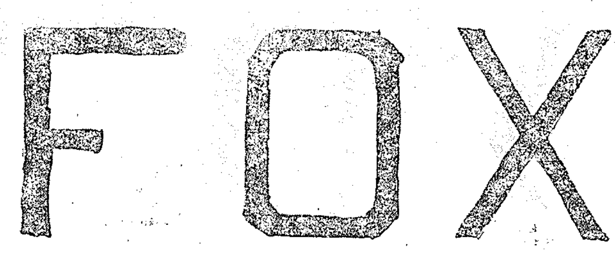
Acta N.° 113.628



Abril 15 de 1926. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46062. — Aviso N.° 13736.

v-30 abril

Acta N.° 113.613



Abril 14 de 1926. — Bauer, Helbling y Cía. — Para distinguir pinturas, esmaltes y barnices, de la clase ... — Aviso N.° 13.166.

v-30 abril

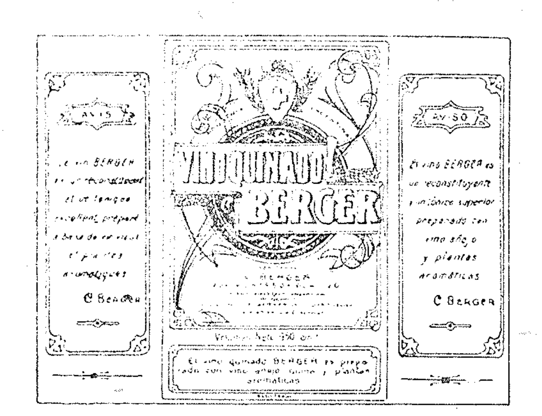
Acta N.° 113.609

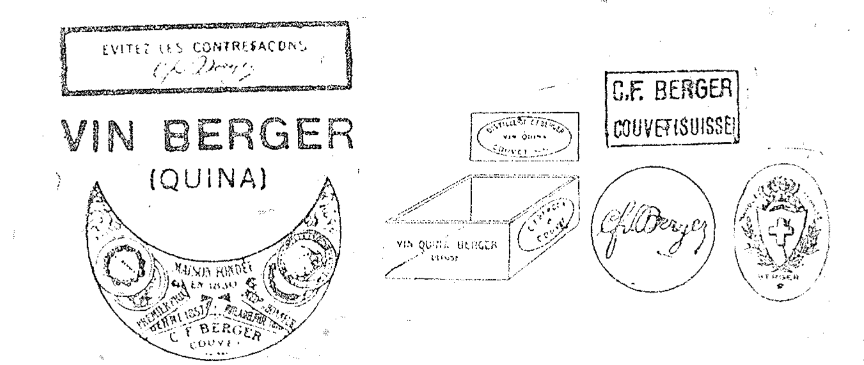


Abril 14 de 1926. — Arbucó, Alonso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.709.

v-30 abril

Acta N.° 113.631



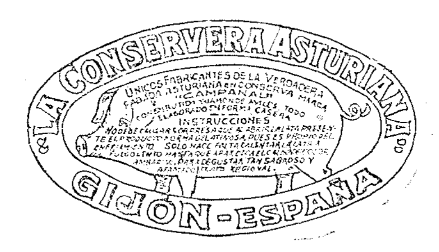


Abril 15 de 1926. — C. Berger. — Para distinguir vino quinado, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45660. — Aviso N.° 13738.

v-30 abril

Acta N.° 113.642





Abril 15 de 1926. — González y Vaquero, que comercian bajo el rubro de "La Conservera Asturiana", de Gijón, España. — Para distinguir fabadas en conserva ,en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.744.

v-30 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ekaletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional